

## Informe de estudio

---

# Análisis de las ausencias en sala de los diputados de la República y sus justificaciones

Periodo de estudio: Desde enero hasta septiembre del año 2021



FUNDACIÓN BALMACEDA  
EL CENTRO DEL PENSAMIENTO LIBERAL

## Contenido

Introducción .....	2
Antecedentes generales .....	3
Análisis de las justificaciones a inasistencias en sala.....	12
Licencias médicas .....	12
Impedimento grave.....	15
Misión oficial con aviso de salida del país .....	18
Gestión encomendada por la Corporación .....	19
Actividad propia de la labor parlamentaria.....	19
Permiso por motivos particulares sin goce de dieta .....	20
Salida del país con aviso.....	22
Permiso constitucional.....	23
Permiso postnatal (artículo 195º Código del Trabajo).....	24
Desafuero.....	24
Inasistencias injustificadas .....	25
Criticas y sugerencias para las distintas causales.....	28
Causal de Licencia medica.....	28
Causal de impedimento grave .....	28
Causal Misión oficial con aviso de salida del país .....	30
Causal Gestión encomendada por la Corporación .....	30
Causal Actividad propia de la labor parlamentaria.....	30
Causal Salida del país con aviso .....	30
Causal Permiso Constitucional.....	31
Causal Desafuero.....	31
Causal injustificaciones .....	31
Conclusión .....	32

## Introducción

Durante los últimos años, a raíz de la desconfianza hacia las instituciones públicas<sup>1</sup> y la demanda social en avanzar en la institucionalización de la agenda de probidad, la prevención de la corrupción, transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas por parte de las autoridades públicas, el Congreso Nacional se vio en la obligación de responder urgentemente ante este escenario mediante, entre otras cosas, la disminución de la dieta parlamentaria (ley N°21.233) y el límite a la reelección de las autoridades públicas (Ley N°21.238).

Como equipo Observatorio Congreso de la Fundación Balmaceda nuestra labor es observar y fiscalizar el trabajo y comportamiento de los congresistas (sean estos diputados o senadores), es por ello que, en el presente informe analizamos a partir de la información disponible en los respectivos sitios web de la Cámara de Diputados y Senado,<sup>2</sup> las justificaciones, injustificaciones y la aplicación o no de descuentos a las inasistencias de los congresistas en ejercicio de sus funciones, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre del año 2021, y su respectiva comparación con las dietas parlamentarias<sup>3</sup>, en caso que corresponda. La importancia de este estudio reside en la relevancia del real cumplimiento del **principio de probidad y transparencia** en la conducta parlamentaria<sup>4</sup>, por parte de los congresistas en el ejercicio de su cargo, dando cumplimiento a su labor legislativa de representación y fiscalización (en el caso particular de los diputados).

La estructura de este informe es la siguiente. En primer lugar, vamos a describir y detallar, a partir de los datos disponibles en la página de la Cámara de diputados, la información en relación a las distintas causales de inasistencia en sala, nos referiremos a la diferencia en el tratamiento de las inasistencias entre diputados de la república y un trabajador común de acuerdo al código del trabajo y el reglamento de la Cámara de diputados, conoceremos la variación entre la dieta parlamentaria bruta y la dieta parlamentaria líquida, el ranking de causales de inasistencias más utilizadas, la tabla general de inasistencia de cada diputada o diputado sin distinción de la causal utilizada para su justificación como también inasistencias no justificadas, para luego pasar a las justificaciones de cada causal de inasistencia: Licencia médica; impedimento grave; Misión oficial con aviso de salida del país; Gestión encomendada por la corporación; Actividad propia de la labor parlamentaria; Permiso por motivos particulares sin goce dieta; Salida del país con aviso; Permiso constitucional; Permiso Postnatal; Desafuero y por último inasistencias injustificadas. Posteriormente, abordaremos las críticas y propuestas por cada una de las justificaciones, señaladas anteriormente. Finalmente, se señalarán algunas conclusiones sobre la temática trabajada.

Cabe señalar que este análisis solo comprende el periodo enero a diciembre de 2021 y se debe a que la información detallada y que dice relación con la dieta parlamentaria (solo figura en el sitio web la dieta bruta sin mayor detalle) de cada uno de las/os diputadas/os desglosado por mes y año, que considere para ello todos aquellos descuentos realizados en caso que correspondan por amonestaciones, multas, entre otros factores (tales como impuestos, salud y previsión, etc.), no se encontraba disponible en el sitio web [www.camara.cl](http://www.camara.cl), por lo que fue necesario solicitarla a través de transparencia pasiva con fecha 29 de octubre, solicitud que fue respondida el lunes 29 de noviembre de 2021.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el “Estudio Nacional de Opinión Pública: Encuesta CEP 85” (agosto del año 2021), en particular, respecto al Congreso Nacional, es posible indicar que la confianza es solamente de un 8% entre los encuestados. Fuente:

[https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20210915/20210915081102/encuestacep\\_sep2021.pdf](https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20210915/20210915081102/encuestacep_sep2021.pdf)

<sup>2</sup> <https://www.camara.cl/> y <https://senado.cl/>

<sup>3</sup> Cuya información fue obtenida a partir de la solicitud de información folio CD001W11837.

<sup>4</sup> [https://www.camara.cl/camara/doc/leyes\\_normas/codigo\\_conducta.pdf](https://www.camara.cl/camara/doc/leyes_normas/codigo_conducta.pdf)

## Antecedentes generales

Para iniciar, de conformidad a lo señalado tanto en el sitio web [camara.cl](http://camara.cl) como en el reglamento interno de la Cámara de Diputados<sup>5</sup> y el documento titulado “*sistema de justificación y régimen de multas por inasistencia a sesiones de sala*”, es posible establecer un total de 19 motivos diferentes para ausentarse de las sesiones en sala de la cámara baja<sup>6</sup>, los cuales son mencionados en la siguiente tabla:

**Tabla N°1: Causales de ausencia en sala – Cámara de Diputados**

Causal	Presente en informe
Enfermedad – Licencia Médica (Art. 42)	Si
Impedimento grave (Art. 42)	Si
Misión oficial con aviso de salida del país (Art. 37)	Si
Gestión encomendada por la Corporación (Art. 42)	Si
Actividad propia de la labor parlamentaria (Art. 42)	Si
Permiso por motivos particulares sin goce de Dieta (Art. 42)	Si
Salida del país con aviso (Art. 34)	Si
Permiso Constitucional (Art 34 /Art. 60 CPR + 30 días)	Si
Permiso postnatal (art. 195 Cód. del Trabajo)	Si
Desafuero (Art. 40)	Si
Misión oficial con Permiso Constitucional (Art. 37)	No
Misión oficial dentro del país	No
Permiso especial Comités Parlamentarios	No
Permiso Parental (Art. 195 Cód. del Trabajo)	No
Permiso postnatal parental (art. 197 bis Cód. del Trabajo)	No
Fallecimiento hijo en gestación o padres (Art. 66 Cód. del Trabajo)	No
Permiso por contraer matrimonio (Art. 207 bis Cód. del Trabajo)	No
Actividad oficial con el Presidente de la República (Art. 9)	No
Acuerdo de Comités Parlamentarios	No

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del sitio web [camara.cl](http://camara.cl)

Del total de motivos de ausencia señalados previamente, solamente 10 de ellos han sido empleados por parte de las y los diputados en el periodo estudiado (comprendido desde el 01 de enero del año 2021 al 30 de septiembre del año 202) como justificativo a las inasistencias realizadas, las cuales serán analizadas en detalle en el presente texto.

## Código del Trabajo v/s Reglamento de la Cámara y remuneración/dieta

Previo a comenzar el análisis, debemos tener presente que las y los parlamentarios se ven afectados a una reglamentación diferente a la de un funcionario de la administración del estado en general y muy diferente a la del ciudadano común y, para efectos de evidenciarlo, nos permitimos referirnos a las y los trabajadores/trabajadoras del sector privado a modo de ejemplo.

En primer lugar, el Código del Trabajo establece en su artículo 160 N°3 que será causal de despido: a) la inasistencia injustificada por dos días seguidos (corridos), b) la inasistencia injustificada por tres días completos y c) la inasistencia injustificada por dos lunes al mes. Aquello ya representa una garantía para los diputados pues, a diferencia del trabajador común, no podrán ser removidos de sus cargos ni aún a pretexto de incontables inasistencias injustificadas —sin perjuicio de la aplicación de multas que afectan a ambos tipos de trabajadores representando disminución tanto de su remuneración como de su dieta respectivamente—.

<sup>5</sup> [https://www.camara.cl/camara/doc/leyes\\_normas/reglamento.pdf](https://www.camara.cl/camara/doc/leyes_normas/reglamento.pdf)

<sup>6</sup> Por lo cual, no se debe considerar en la tabla siguiente, como motivo “la mera ausencia injustificada”

En segundo lugar, el trabajador común, no sólo sufre descuentos por día en que no se presente a trabajar, sino que, además, descuentos por minutos de atraso, de los cuales al finalizar la semana se efectuará la sumatoria para poder calcular las horas trabajadas y contrastarlas para las que fue contratado/contratada y proceder al descuento de su remuneración. Esto por supuesto no rige para diputadas y diputados.

En tercer lugar, el trabajador/trabajadora común, en principio, no cuenta con posibilidad de optar a permisos por motivos particulares por su sola voluntad a menos que el empleador consienta igualmente en acordarlos, pudiendo descontarse las horas no trabajadas o devolverse el tiempo no trabajado dentro de la misma semana. En cambio, las diputadas y diputados cuentan con la posibilidad de optar a estos permisos conforme señala el artículo 42º de su Reglamento.

A mayor abundamiento, el/la trabajador/trabajadora común del sector privado sólo cuenta con 9 causales para justificar su inasistencia (licencia médica, muerte de hijo, cónyuge o conviviente civil; muerte de hijo en gestación, muerte de padre o madre, nacimiento o adopción, matrimonio/unión civil, pre y post natal, cuidado de mayor de 18 años con discapacidad mental o dependencia severa; cuidado de menor enfermo, accidentado o con discapacidad) sin considerar otros permisos de carácter sindical. Claramente esto dista muchísimo de la regulación contemplada para las diputadas y diputados, quienes no sólo podrán hacer uso de los permisos consagrados en el Código del Trabajo, sino también otras 6 causales adicionales, pudiendo hacer uso de 14 causales en total.

A lo anterior, debe considerarse que en nuestro país al 31 de diciembre de 2021, el sueldo mínimo alcanza los \$ 337.000 pesos en tanto nuestras/nuestros congresistas mantienen como dieta la suma de \$ 7.012.388 pesos, constituyendo 21 veces el sueldo mínimo antes señalado —pese a que, por única vez en mayo de 2021, y como resultado de un acuerdo entre parlamentarios, el Consejo de Alta Dirección Pública determinó la reducción de la dieta parlamentaria (y otros funcionarios públicos de primer nivel) en un 25% conforme a la disposición 38º transitoria de la Ley N°21.233—.

La dieta parlamentaria ha de impactarnos, sobre todo cuando se tiene a la vista que el 50% de los trabajadores chilenos gana menos de \$ 420.000 pesos mensuales y que sólo el 20,4% recibe más de \$ 850.000 de remuneración.<sup>7</sup>

A continuación, presentamos una tabla que detalla la dieta bruta, los correspondientes descuentos de cada uno de los diputados en ejercicio y la dieta líquida.

**Tabla N°2: Variación entre la dieta parlamentaria bruta y líquida**

Nombre	Dieta Bruta	Impuesto, salud y previsión	Dieta líquida
Guillermo Teillier	\$7.012.388	\$737.591	\$6.274.797
Fernando Meza	\$7.012.388	\$872.193	\$6.140.195
René Alinco	\$7.012.388	\$874.794	\$6.137.594
Rodrigo González	\$7.012.388	\$927.555	\$6.084.833
Carlos Jarpa	\$7.012.388	\$933.080	\$6.079.308
Javier Hernández	\$7.012.388	\$949.219	\$6.063.169
José Miguel Ortiz	\$7.012.388	\$1.052.870	\$5.959.518
Oswaldo Urrutia	\$7.012.388	\$1.057.603	\$5.954.785
Jorge Alessandri	\$7.012.388	\$1.079.014	\$5.933.374

<sup>7</sup> Conforme evidenció la “Encuesta Suplementaria de Ingresos realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas” durante el año 2020 en conjunto con el estudio “Los Verdaderos Sueldos de Chile” elaborado por la Fundación Sol en septiembre del año 2021.

Pamela Jiles	\$7.012.388	\$1.085.679	\$5.926.709
Álvaro Carter	\$7.012.388	\$1.090.463	\$5.921.925
Andrés Celis	\$7.012.388	\$1.090.463	\$5.921.925
Cosme Mellado	\$7.012.388	\$1.090.463	\$5.921.925
Luis Rocafull	\$7.012.388	\$1.090.463	\$5.921.925
Marisela Santibáñez	\$7.012.388	\$1.090.463	\$5.921.925
Leónidas Romero	\$7.012.388	\$1.090.635	\$5.921.753
Raúl Saldívar	\$7.012.388	\$1.121.691	\$5.890.697
Sandra Amar	\$7.012.388	\$1.127.712	\$5.884.676
Diego Paulsen	\$7.012.388	\$1.149.075	\$5.863.313
Luis Pardo	\$7.012.388	\$1.150.751	\$5.861.637
Marcela Hernando	\$7.012.388	\$1.163.088	\$5.849.300
Mario Venegas	\$7.012.388	\$1.165.194	\$5.847.194
Eduardo Durán	\$7.012.388	\$1.176.778	\$5.835.610
José Pérez	\$7.012.388	\$1.184.857	\$5.827.531
Amaro Labra	\$7.012.388	\$1.201.258	\$5.811.130
Carmen Hertz	\$7.012.388	\$1.226.981	\$5.785.407
Erika Olivera	\$7.012.388	\$1.226.981	\$5.785.407
José Miguel Castro	\$7.012.388	\$1.232.420	\$5.779.968
Guillermo Ramírez	\$7.012.388	\$1.240.647	\$5.771.741
Marcelo Schilling	\$7.012.388	\$1.243.803	\$5.768.585
Enrique Van Rysselberghe	\$7.012.388	\$1.252.790	\$5.759.598
Gastón Saavedra	\$7.012.388	\$1.267.494	\$5.744.894
Francesca Muñoz	\$7.012.388	\$1.270.496	\$5.741.892
Pablo Lorenzini	\$7.012.388	\$1.272.554	\$5.739.834
María José Hoffmann	\$7.012.388	\$1.286.248	\$5.726.140
Pepe Auth	\$7.012.388	\$1.299.207	\$5.713.181
Cristina Girardi	\$7.012.388	\$1.320.729	\$5.691.659
Virginia Troncoso	\$7.012.388	\$1.338.693	\$5.673.695
Daniel Verdessi	\$7.012.388	\$1.338.693	\$5.673.695
Florcita Alarcón	\$7.012.388	\$1.362.458	\$5.649.930
Jorge Sabag	\$7.012.388	\$1.368.419	\$5.643.969
Carlos Kuschel	\$7.012.388	\$1.435.216	\$5.577.172
Gonzalo Fuenzalida	\$7.012.388	\$1.443.142	\$5.569.246
Karol Cariola	\$7.012.388	\$1.444.889	\$5.567.499
Gastón Von Mühlenbrock	\$7.012.388	\$1.444.979	\$5.567.409
Gustavo Sanhueza	\$7.012.388	\$1.446.048	\$5.566.340
Leopoldo Pérez	\$7.012.388	\$1.448.936	\$5.563.452
Pedro Velásquez	\$7.012.388	\$1.483.950	\$5.528.438
Ignacio Urrutia	\$7.012.388	\$1.485.574	\$5.526.814
Joanna Pérez	\$7.012.388	\$1.503.757	\$5.508.631
Alexis Sepúlveda	\$7.012.388	\$1.505.502	\$5.506.886
Ramón Barros	\$7.012.388	\$1.510.588	\$5.501.800
Fidel Espinoza	\$7.012.388	\$1.521.871	\$5.490.517

Jaime Naranjo	\$7.012.388	\$1.523.646	\$5.488.742
Jaime Tohá	\$7.012.388	\$1.525.412	\$5.486.976
Raúl Soto	\$7.012.388	\$1.527.491	\$5.484.897
Bernardo Berger	\$7.012.388	\$1.533.232	\$5.479.156
Gabriel Boric	\$7.012.388	\$1.545.839	\$5.466.549
Jorge Brito	\$7.012.388	\$1.545.839	\$5.466.549
Miguel Crispi	\$7.012.388	\$1.545.839	\$5.466.549
Camila Flores	\$7.012.388	\$1.545.839	\$5.466.549
Tomás Hirsch	\$7.012.388	\$1.545.839	\$5.466.549
Giorgio Jackson	\$7.012.388	\$1.545.839	\$5.466.549
Camila Vallejo	\$7.012.388	\$1.545.839	\$5.466.549
Maite Orsini	\$7.012.388	\$1.552.063	\$5.460.325
Catalina Pérez	\$7.012.388	\$1.552.063	\$5.460.325
Camila Rojas	\$7.012.388	\$1.552.063	\$5.460.325
Gonzalo Winter	\$7.012.388	\$1.552.063	\$5.460.325
Catalina Del Real	\$7.012.388	\$1.553.471	\$5.458.917
Miguel Ángel Calisto	\$7.012.388	\$1.553.818	\$5.458.570
Iván Flores	\$7.012.388	\$1.553.818	\$5.458.570
Marcos Ilabaca	\$7.012.388	\$1.553.818	\$5.458.570
Andrés Longton	\$7.012.388	\$1.553.818	\$5.458.570
Andrés Molina	\$7.012.388	\$1.553.818	\$5.458.570
Emilia Nuyado	\$7.012.388	\$1.553.818	\$5.458.570
Marcela Sandoval	\$7.012.388	\$1.553.818	\$5.458.570
Esteban Velásquez	\$7.012.388	\$1.553.818	\$5.458.570
Jenny Álvarez	\$7.012.388	\$1.556.532	\$5.455.856
Karim Bianchi	\$7.012.388	\$1.556.532	\$5.455.856
Juan Luis Castro	\$7.012.388	\$1.556.532	\$5.455.856
Jorge Durán	\$7.012.388	\$1.556.532	\$5.455.856
Félix González	\$7.012.388	\$1.556.532	\$5.455.856
Diego Ibáñez	\$7.012.388	\$1.556.532	\$5.455.856
Cristian Labbé	\$7.012.388	\$1.556.532	\$5.455.856
Aracely Leuquén	\$7.012.388	\$1.556.532	\$5.455.856
Claudia Mix	\$7.012.388	\$1.556.532	\$5.455.856
Paulina Núñez	\$7.012.388	\$1.556.532	\$5.455.856
Patricia Rubio	\$7.012.388	\$1.556.532	\$5.455.856
Frank Sauerbaum	\$7.012.388	\$1.556.532	\$5.455.856
Gael Yeomans	\$7.012.388	\$1.556.532	\$5.455.856
Natalia Castillo	\$7.012.388	\$1.556.691	\$5.455.697
Francisco Eguiguren	\$7.012.388	\$1.556.691	\$5.455.697
Juan Santana	\$7.012.388	\$1.556.691	\$5.455.697
Leonardo Soto	\$7.012.388	\$1.557.603	\$5.454.785
Camilo Morán	\$7.012.388	\$1.559.639	\$5.452.749
Rubén Moraga	\$7.012.388	\$1.562.339	\$5.450.049
Juan Manuel Masferrer	\$7.012.388	\$1.570.011	\$5.442.377

Alejandra Sepúlveda	\$7.012.388	\$1.572.298	\$5.440.090
Sebastián Álvarez	\$7.012.388	\$1.572.418	\$5.439.970
Celso Morales	\$7.012.388	\$1.579.339	\$5.433.049
Manuel Matta	\$7.012.388	\$1.584.172	\$5.428.216
Jaime Mulet	\$7.012.388	\$1.586.259	\$5.426.129
Nino Baltolu	\$7.012.388	\$1.587.939	\$5.424.449
Cristhian Moreira	\$7.012.388	\$1.589.569	\$5.422.819
Juan Antonio Coloma	\$7.012.388	\$1.594.697	\$5.417.691
Víctor Torres	\$7.012.388	\$1.597.687	\$5.414.701
Pedro Pablo Álvarez-Salamanca	\$7.012.388	\$1.601.002	\$5.411.386
Nora Cuevas	\$7.012.388	\$1.603.710	\$5.408.678
Ximena Ossandón	\$7.012.388	\$1.604.312	\$5.408.076
Harry Jürgensen	\$7.012.388	\$1.612.135	\$5.400.253
Ricardo Celis	\$7.012.388	\$1.612.430	\$5.399.958
Karin Luck	\$7.012.388	\$1.613.347	\$5.399.041
Vlado Mirosevic	\$7.012.388	\$1.614.542	\$5.397.846
Marcelo Díaz	\$7.012.388	\$1.626.277	\$5.386.111
Daniel Núñez	\$7.012.388	\$1.642.193	\$5.370.195
Renzo Trisotti	\$7.012.388	\$1.644.682	\$5.367.706
Iván Norambuena	\$7.012.388	\$1.645.984	\$5.366.404
Daniella Cicardini	\$7.012.388	\$1.653.104	\$5.359.284
Gabriel Silber	\$7.012.388	\$1.653.657	\$5.358.731
Miguel Mellado	\$7.012.388	\$1.660.577	\$5.351.811
Patricio Rosas	\$7.012.388	\$1.661.480	\$5.350.908
Sergio Bobadilla	\$7.012.388	\$1.665.091	\$5.347.297
Pablo Kast	\$7.012.388	\$1.670.766	\$5.341.622
Sofía Cid	\$7.012.388	\$1.673.515	\$5.338.873
Pablo Prieto	\$7.012.388	\$1.675.321	\$5.337.067
Hugo Rey	\$7.012.388	\$1.681.513	\$5.330.875
Maya Fernández	\$7.012.388	\$1.688.559	\$5.323.829
Andrea Parra	\$7.012.388	\$1.706.324	\$5.306.064
Ramón Galleguillos	\$7.012.388	\$1.707.975	\$5.304.413
Alejandro Bernales	\$7.012.388	\$1.710.223	\$5.302.165
Jorge Rathgeb	\$7.012.388	\$1.716.843	\$5.295.545
Juan Fuenzalida	\$7.012.388	\$1.720.628	\$5.291.760
Manuel Monsalve	\$7.012.388	\$1.724.365	\$5.288.023
Rolando Rentería	\$7.012.388	\$1.731.917	\$5.280.471
Francisco Undurraga	\$7.012.388	\$1.738.747	\$5.273.641
Gabriel Ascencio	\$7.012.388	\$1.753.925	\$5.258.463
Pablo Vidal	\$7.012.388	\$1.759.311	\$5.253.077
Joaquín Lavín León	\$7.012.388	\$1.761.738	\$5.250.650
Alejandro Santana	\$7.012.388	\$1.767.090	\$5.245.298
René Saffirio	\$7.012.388	\$1.767.987	\$5.244.401
Boris Barrera	\$7.012.388	\$1.779.366	\$5.233.022

Carolina Marzán	\$7.012.388	\$1.783.196	\$5.229.192
Tomás Fuentes	\$7.012.388	\$1.793.201	\$5.219.187
Tucapel Jiménez	\$7.012.388	\$1.801.391	\$5.210.997
Sergio Gahona	\$7.012.388	\$1.817.639	\$5.194.749
Nicolás Noman	\$7.012.388	\$1.840.845	\$5.171.543
Luciano Cruz-Coke	\$7.012.388	\$1.881.871	\$5.130.517
René Manuel García	\$7.012.388	\$1.894.178	\$5.118.210
Sebastián Keitel	\$7.012.388	\$1.949.426	\$5.062.962
Cristóbal Urruticoechea	\$7.012.388	\$1.983.426	\$5.028.962
Diego Schalper	\$7.012.388	\$2.004.346	\$5.008.042
Javier Macaya	\$7.012.388	\$2.014.868	\$4.997.520
Raúl Leiva	\$7.012.388	\$2.019.149	\$4.993.239
Sebastián Torrealba	\$7.012.388	\$2.101.011	\$4.911.377
Matías Walker	\$7.012.388	\$2.262.504	\$4.749.884

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos vía solicitud de información – Cámara de Diputados

A partir de la información proporcionada en la tabla anterior, es posible inferir que las diputadas y diputados reciben una dieta mensual bruta de \$ 7.012.388 que luego de los descuentos legales varía entre \$ 6.274.797 y \$ 4.749.884 como sueldo líquido. Y que la diferencia entre la dieta parlamentaria bruta (cuyo monto asciende a los \$7.012.388) y la dieta líquida (cuyo monto promedio entre los actuales 155 diputados es de \$5.507.126) fluctúa entre los \$ 737.591 y los \$ 2.262.

### Ranking de causales de inasistencias más utilizadas

La siguiente tabla da cuenta de la cantidad de parlamentarios que emplearon cada una de las causales de inasistencia en el periodo comprendido entre enero y septiembre del año 2021: Son 109 diputadas y diputados de un total de 155, que presentaron al menos una causal de inasistencia.

**Tabla N°3: Ranking de causales de inasistencias en sala – Cámara de Diputados**

Causal de inasistencia	N° de parlamentarios que usan causal	N° de documentos
Impedimento grave	21	46
Enfermedad – Licencia Médica	20	40
Permiso por motivos particulares sin goce de Dieta	19 <sup>8</sup>	32
Aviso de la salida del país	9	9
Actividad propia de la labor parlamentaria	4	8
Misión oficial con aviso de salida del país	4	4
Gestión encomendada por la Corporación	2	1 <sup>9</sup>
Desafuero	1	1 <sup>10</sup>
Permiso Constitucional	1	1
Permiso postnatal	1	1
<i>Mera ausencia injustificada</i>	85	<i>No aplica</i>

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del sitio web cámara.cl

<sup>8</sup> Dicha cantidad de diputados es respecto a aquellos que presentan un documento por motivos de su ausencia “sin goce de dieta”.

<sup>9</sup> Solamente se encuentra transparentado el documento de la diputada María José Hoffman

<sup>10</sup> El cual, para efectos de este análisis, se considera la resolución que confirmó el desafuero de la diputada Aracely Leuquén por parte de la Corte Suprema.

A partir de lo anterior, es posible señalar que la causal por “impedimento grave” fue la más empleada por parte de las diputadas y los diputados, siendo utilizada por 21 parlamentarios para justificar su ausencia, a lo menos, a una sesión en Sala. No obstante, la “mera ausencia injustificada” **se impone ante las ausencias justificadas, contabilizando 85 representantes** que no presentaron justificación alguna a fin de dar cuenta de los motivos por los cuales no estuvieron presente en la sala de sesión.

### Inasistencias generales

A continuación, se adjunta tabla general de inasistencia de cada diputada o diputado sin distinción de la causal utilizada para su justificación como también inasistencias no justificadas:

**Tabla Nº4: Cantidad de inasistencias de diputados sin distinción de causal y sin descuento/multa**

Nombre	Inasistencias
Aracely Leuquén Uribe	83
Pedro Velásquez Seguel	37
José Miguel Ortiz Novoa	35
Rolando Rentería Moller	26
Nora Cuevas Contreras	26
Andrés Celis Montt	21
Carmen Hertz Cádiz	21
Fernando Meza Moncada	21
Virginia Troncoso Hellman	15
Paulina Núñez Urrutia	14
Patricio Melero Abaroa	12
Catalina Pérez Salinas	9
María José Hoffmann Opazo	9
Leopoldo Pérez Lahsen	9
Camila Flores Oporto	8
Pepe Auth Stewart	8
Daniel Núñez Arancibia	7
Andrea Parra Sauterel	7
Gonzalo Winter Etcheberry	7
Sergio Gahona Salazar	7
Miguel Ángel Calisto Águila	6
Guillermo Teillier del Valle	6
Karol Cariola Oliva	6
Juan Santana Castillo	6
Florcita Alarcón Rojas	5
Gabriel Ascencio Mansilla	5
Boris Barrera Moreno	5
Juan Luis Castro González	5
Luciano Cruz-Coke Carvallo	5
Eduardo Durán Salinas	5
Manuel Matta Aragay	5
Celso Morales Muñoz	5
Amaro Labra Sepúlveda	5

Javier Macaya Danús	5
Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez	4
Sandra Amar Mancilla	4
Fidel Espinoza Sandoval	4
Camilo Morán Bahamondes	4
Jaime Mulet Martínez	4
Osvaldo Urrutia Soto	4
Esteban Velásquez Núñez	4
Manuel Monsalve Benavides	4
Diego Schalper Sepúlveda	4
Javier Hernández	4
Harry Jürgensen Rundshagen	4
Diego Paulsen Kehr	4
Gastón Saavedra Chandía	4
Víctor Torres Jeldes	4
Pablo Prieto Lorca	3
Guillermo Ramírez Diez	3
Sebastián Keitel Bianchi	3
Carolina Marzán Pinto	3
Mario Venegas Cárdenas	3
Pablo Kast Sommerhoff	3
Gabriel Boric Font	3
René Saffirio Espinoza	3
Emilia Nuyado Ancapichún	3
Karim Bianchi Retamales	2
Jorge Durán Espinoza	2
Cristina Girardi Lavín	2
Cosme Mellado Pino	2
Ximena Ossandón Irrázaval	2
José Pérez Arriagada	2
Jorge Alessandri Vergara	2
Sergio Bobadilla Muñoz	2
Tomás Fuentes Barros	2
Joaquín Lavín León	2
Gustavo Sanhueza Dueñas	2
Alexis Sepúlveda Soto	2
Álvaro Carter Fernández	2
Patricia Rubio Escobar	2
Marcela Hernando Pérez	2
Tucapel Jiménez Fuentes	2
Juan Fuenzalida Cobo	2
Alejandro Santana Tirachini	2
Alejandra Sepúlveda Orbenes	2
Jaime Tohá González	2
Nicolás Noman Garrido	2
Natalia Castillo Muñoz	1

Marcelo Díaz	1
Hugo Gutiérrez Gálvez	1
Andrés Molina Magofke	1
Francisco Undurraga Gazitúa	1
Sebastián Álvarez Ramírez	1
Loreto Carvajal Ambiado	1
Catalina Del Real	1
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	1
Leónidas Romero Sáez	1
Patricio Rosas Barrientos	1
Jorge Sabag Villalobos	1
Marisela Santibáñez Novoa	1
Frank Sauerbaum Muñoz	1
Cristóbal Urruticoechea Ríos	1
Rubén Moraga Mamani	1
Camila Rojas Valderrama	1
Leonardo Soto Ferrada	1
Miguel Crispi Serrano	1
Daniel Verdessi Belemmi	1
Diego Ibáñez Cotroneo	1
Raúl Leiva Carvajal	1
Matías Walker Prieto	1
Carlos Abel Jarpa Wevar	1
Luis Pardo Sainz	1
Hugo Rey Martínez	1
Cristian Labbé Martínez	1
René Alinco Bustos	1
Sofía Cid Versalovic	1
Erika Olivera De La Fuente	1
Sebastián Torrealba Alvarado	1
Enrique Van Rysselberghe Herrera	1
Patricia Rubio Escobar	1
Cristian Labbé Martínez	1
Issa Kort Garriga	1
Juan Manuel Masferrer Vidal	1

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del sitio web [camara.cl](http://camara.cl)

La tabla nos muestra el ranking de inasistencias sean estas justificadas e injustificadas. En total son 114 diputados, casi tres cuartas partes de los diputados (los cuales representan el 73,54% del total de los diputados) que se ausentaron de su labor parlamentaria al menos una vez entre el periodo de enero y septiembre del 2021. Podemos destacar que son tres los diputados y diputadas con más inasistencias, Aracely Leuquén (Renovación Nacional) con 83 ausencias por motivos de desafuero y licencia médica; Pedro Velásquez (Independientes) con 37 ausencias por motivo de licencia médica e impedimento grave; y José Miguel Ortiz (Democracia Cristiana) con 35 inasistencias por motivos de licencia médica.

## Análisis de las justificaciones a inasistencias en sala

### Licencias médicas

Se registra un total de 20 diputadas y diputados —es decir, un 12,9% del total de miembros de la Cámara de Diputados— que utilizaron la causal de justificación “Licencia médica” en torno a su ausencia en sala, mediante 40 certificados diferentes emitidos por el Oficial Mayor de la Secretaría de la Cámara de Diputadas y Diputados, señor John Smok, que constan de su situación, a fin de resguardar los datos personales de los representantes en la Cámara —establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección de datos personales<sup>11</sup>— referente a los datos privados presentes en los documentos proporcionados por algún profesional de la salud.

Cabe agregar que, por concepto de licencia médica, dicha justificación —que debe ser presentada en un plazo máximo de 48 horas desde su emisión— **no incide en el porcentaje de asistencia, ni en la rebaja del quórum para sesionar y no conlleva descuentos en la dieta parlamentaria por concepto de multa.** A continuación, se detallan las diputadas y diputados que se excusaron por motivo de licencia médica indicando la cantidad de sesiones ausentadas (por mes) en razón de licencia médica -tabla N°5- y la cantidad de días de extensión de dicho certificado:

**Tabla N°5: Diputados inasistentes por sesión en razón de una licencia médica**

Mes	Nombre	Partido Político	Inasistencias Total	Inasistencias por licencia medica
ene-21	Florcita Alarcón	Independiente	5	2
ene-21	Andrés Celis	RN	7	5
ene-21	Camila Flores	RN	1	1
ene-21	Aracely Leuquén	RN	7	1
ene-21	Pedro Velásquez	Independiente	8	7
mar-21	Karol Cariola	PC	4	4
mar-21	Carolina Marzán	PPD	3	3
mar-21	José Miguel Ortiz	PDC	3	3
mar-21	Rolando Rentería	UDI	5	5
mar-21	Virginia Troncoso	Independiente	4	4
mar-21	Gonzalo Winter	CS	1	1
mar-21	Karol Cariola	PC	1	1
abr-21	Camila Flores	RN	6	5
abr-21	Fernando Meza	Independiente	12	2
abr-21	José Miguel Ortiz	PDC	16	16
abr-21	Rolando Rentería	UDI	11	7
may-21	Fernando Meza	Independiente	4	4
may-21	José Miguel Ortiz	PDC	12	12
may-21	Pedro Velásquez	Independiente	11	8
jun-21	Pedro Pablo Álvarez-	UDI	2	2
jun-21	Nora Cuevas	UDI	13	13
jun-21	Cristina Girardi	PPD	1	1
jun-21	Amaro Labra	PC	3	2

<sup>11</sup> Consúltese el texto de la Ley N°19.628 en el sitio web: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=141599>.

jun-21	José Miguel Ortiz	PDC	4	4
jun-21	Catalina Pérez	RD	3	3
jul-21	Nora Cuevas	UDI	12	12
jun-21	Catalina Pérez	RD	3	3
jul-21	Manuel Monsalve	PS	2	2
jul-21	Virginia Troncoso	Independiente	7	7
sept-21	Andrés Celis	RN	7	7
sept-21	Sergio Gahona	UDI	7	7
sept-21	Aracely Leuquén	RN	3	3
sept-21	Leopoldo Pérez	RN	7	7
sept-21	Rolando Rentería	UDI	5	4

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del sitio web [camara.cl](http://camara.cl)

En términos de partidos políticos, es posible señalar que tanto la Unión Demócrata Independiente (UDI) como Renovación Nacional (RN) son los partidos políticos a los que pertenecen la mayor cantidad de diputadas y diputados que emplean esta causal como justificación, con cuatro miembros por cada uno de los partidos. A partir del análisis de los datos de la tabla expuesta previamente, es posible afirmar que el partido con la mayor cantidad de ausencias por sesión sumadas entre sus miembros es la Unión Demócrata Independiente (UDI) con un total de 50, entre los 4 diputados que justificaron su inasistencia por motivos de licencia médica (la señora Nora Cuevas, el señor Rolando Rentería, el señor Pedro Pablo Álvarez-Salamanca y el señor Sergio Gahona)<sup>12</sup>. En tanto, respecto a Renovación Nacional (RN), al igual que la UDI, se ausentan 4 diputados en el periodo de análisis comprendido de enero a septiembre de 2021 (las señoras Camila Flores y Aracely Leuquén y los señores Andrés Celis y Leopoldo Pérez), los cuales, de manera conjunta, se ausentaron a 29 sesiones.

A nivel individual, debemos señalar que aquellos diputados que más se ausentaron por motivos de licencia médica fueron el señor José Miguel Ortiz (Partido Democracia Cristiano), quien se ausentó a 35 sesiones —comprendida entre la sesión N°9 y la sesión N°43<sup>13</sup>— y la señora Nora Cuevas (Unión Demócrata Independiente), quien se ausentó a 25 sesiones —comprendida entre la sesión N°40 y la sesión N°64<sup>14</sup>—.

**Tabla N°6: Diputados inasistentes por día en razón de una licencia médica**

Mes	Nombre	Partido Político	Desde	Hasta	N° días
ene-21	Florcita Alarcón	Independiente	13-01-2021	03-02-2021	21
ene-21	Andrés Celis	RN	07-01-2021	17-01-2021	10
ene-21	Camila Flores	RN	29-01-2021	01-02-2021	3
ene-21	Aracely Leuquén	RN	29-01-2021	19-02-2021	21
ene-21	Pedro Velásquez	Independiente	04-01-2021	19-01-2021	15
mar-21	Karol Cariola	PC	26-03-2021	05-04-2021	10
mar-21	Carolina Marzán	PPD	01-03-2021	04-03-2021	3
mar-21	José Miguel Ortiz	PDC	27-03-2021	07-04-2021	11
mar-21	Rolando Rentería	UDI	17-03-2021	27-03-2021	10

<sup>12</sup> Actualmente, la Unión Demócrata Independiente cuenta con un total de 26 miembros.

<sup>13</sup> Celebradas desde el 30 de marzo al 10 de junio del año 2021. El motivo de su ausencia deriva de haber contraído COVID-19. Verifíquese en el sitio web: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/dan-de-alta-a-diputado-jose-miguel-ortiz-tras-25-dias-hospitalizado-por-covid-19/M533YQJ2ZVCIZDLA32CKEHDEXM/>.

<sup>14</sup> Celebradas entre el 01 de junio y el 29 de julio del año 2021.

mar-21	Virginia Troncoso	Independiente	08-03-2021	13-03-2021	5
mar-21	Gonzalo Winter	CS	04-03-2021	05-03-2021	1
mar-21	Karol Cariola	PC	26-03-2021	05-04-2021	10
abr-21	Camila Flores	RN	14-04-2021	18-04-2021	4
abr-21	Fernando Meza	Independiente	26-04-2021	07-05-2021	11
abr-21	José Miguel Ortiz	PDC	08-04-2021	19-04-2021	11
			19-04-2021	30-04-2021	11
abr-21	Rolando Rentería	UDI	01-04-2021	15-04-2021	14
may-21	Fernando Meza	Independiente	26-04-2021	07-05-2021	11
may-21	José Miguel Ortiz	PDC	30-04-2021	11-05-2021	11
			11-05-2021	22-05-2021	11
			22-05-2021	02-06-2021	11
may-21	Pedro Velásquez	Independiente	14-05-2021	29-05-2021	15
jun-21	Pedro Pablo Álvarez-Salamanca	UDI	01-06-2021	08-06-2021	7
jun-21	Nora Cuevas	UDI	28-05-2021	08-06-2021	11
			08-06-2021	19-06-2021	11
			17-06-2021	28-06-2021	11
			29-06-2021	10-07-2021	11
jun-21	Cristina Girardi	PPD	15-06-2021	19-06-2021	4
jun-21	Amaro Labra	PC	15-06-2021	17-06-2021	2
			17-06-2021	22-06-2021	5
jun-21	José Miguel Ortiz	PDC	01-06-2021	12-06-2021	11
jun-21	Catalina Pérez	RD	29-06-2021	14-07-2021	15
jul-21	Nora Cuevas	UDI	10-07-2021	26-07-2021	16
			26-07-2021	03-08-2021	8
jun-21	Catalina Pérez	RD	29-06-2021	14-07-2021	15
jul-21	Manuel Monsalve	PS	06-07-2021	07-07-2021	1
jul-21	Virginia Troncoso	Independiente	17-07-2021	07-08-2021	21
sept-21	Andrés Celis	RN	01-09-2021	11-09-2021	10
sept-21	Sergio Gahona	UDI	07-09-2021	12-09-2021	5
			27-09-2021	08-10-2021	11
sept-21	Aracely Leuquén	RN	27-09-2021	02-10-2021	5
sept-21	Leopoldo Pérez	RN	01-09-2021	16-09-2021	15
sept-21	Rolando Rentería	UDI	03-09-2021	17-09-2021	14

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del sitio web camara.cl.

Al igual que en la tabla anterior, en términos de partidos políticos, es posible señalar que tanto la Unión Demócrata Independiente (UDI) como Renovación Nacional (RN) son aquellos conglomerados con mayor cantidad de días con militantes ausentes en el periodo analizado: la Unión Demócrata Independiente (UDI), es el partido que producto de la presentación de licencias médicas, es el grupo político al interior del poder legislativo que acumula la mayor cantidad de días de ausencia por dichos motivos (un total de 123 días seguidos<sup>15</sup> sumados

<sup>15</sup> Para efecto de las licencias médicas se consideran tanto días hábiles como no hábiles (fines de semana). Cabe señalar que para efectos de este análisis no son consideradas las eventuales intersecciones -en el mismo periodo temporal- de las sesiones o días de dos o más diputados pertenecientes al análisis.

entre los cuatro miembros del partido que se ausentaron entre enero y septiembre del año 2021) mientras que la ausencia (sumada) por los motivos presentados de parte de los diputados de Renovación Nacional, asciende a un total de 68 días.

Finalmente, cabe mencionar que respecto del análisis anterior, es posible suponer que la diferencia entre las cifras de ausencia por motivos de licencia médica en los documentos respectivos respecto de la ausencia real a las sesiones en sala puede deberse a dos principales factores: Uno de ellos es el regreso anticipado a las funciones legislativas, sin concluir adecuadamente el periodo de tiempo asignado en la licencia médica, y por otra parte, puede deberse al diferente calculo dado los días en que se efectúan las sesiones en sala en desmedro de la cantidad que considera el documento de la licencia médica propiamente tal de ausencia al trabajo legislativo, entre otros factores que en el presenta análisis desconocemos.

### Impedimento grave

El artículo 42º del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados establece que una ausencia será justificada igualmente cuando exista un *“impedimento grave”* que termine por imposibilitar la concurrencia del diputado o diputada a sus labores. Este comprende *“la ocurrencia de hechos de tal importancia, como enfermedades, accidentes u otros hechos graves, propios o de parientes cercanos, que obliguen al diputado a tener que ausentarse”*<sup>16</sup> y que deberán ser acreditados; esta causal mantiene 48 horas como plazo máximo para su comunicación, **no afectando el porcentaje de asistencia del diputado o la diputada y, además, no significa multa para sí, por lo que no acarrea una disminución de su dieta parlamentaria ni tampoco rebaja el quórum para sesionar.**

Ahora bien, el concepto “impedimento grave” ha sido utilizado mayormente ante situaciones como, por ejemplo: problemas de conexión a internet, fallecimiento de familiares directos, rotura de neumático/llanta, reposo por indicación médica, entre otras circunstancias. Cabe precisar que esta causal no excluye, en ningún caso, el correspondiente tratamiento de datos personales conforme a la Ley N°19.628.

A continuación, se adjunta tabla correspondiente a las inasistencias justificadas por medio de esta causal:

**Tabla N°7: Diputados inasistentes por impedimento grave y su justificación**

Diputada	Fecha	Motivo	Disponibilidad
Florcita Alarcón	07-ene	No especifica	No
Marcelo Díaz	11-ene	Reposo por indicación médica	Sí
Andrés Celis	08-ene	Reposo por indicación médica	Sí
Manuel Matta	05-ene	Reposo por indicación médica	Sí
Carmen Hertz	06-ene	Reposo por indicación médica	Sí
Carmen Hertz	12-ene	Reposo por indicación médica	Sí
Oswaldo Urrutia	12-ene	Intervención quirúrgica de su esposa	Sí
Andrés Molina	13-ene	Problemas de conexión a internet	No
Ximena Ossandón	21-ene	Fallecimiento de familiar	No
Andrea Parra	29-ene	Fallecimiento de familiar	No
Pedro Velásquez	09-mar	Rotura neumático y llanta	Sí
Carmen Hertz	09-mar	Reposo por indicación médica	Sí

<sup>16</sup> Considerando 12º, resolución de la Comisión de Ética de fecha 17 de junio del año 2014, cuenta sesión 40º de fecha 02 de julio del año 2014.

Pablo Prieto	16-mar	Cuarentena por posible contagio COVID-19	Sí
Pedro Velásquez	16-mar	Cuadro dolor zona lumbar	Sí
Sebastián Keitel	16-mar	Fallecimiento de familiar	No
Sebastián Keitel	17-mar	Fallecimiento de familiar	No
Andrés Celis	18-mar	Problemas de salud	No
Pepe Auth	23-mar	Fallecimiento de familiar	No
Pepe Auth	25-mar	Licencia médica	Sí
Pepe Auth	26-mar	Licencia médica	Sí
Osvaldo Urrutia	25-mar	Atención de urgencia	Sí
María José Hoffmann	30-mar	Motivos de fuerza mayor	No
Fernando Meza	08-abr	No especifica	No
Rubén Moraga	15-mar	Problemas de salud	No
Álvaro Carter	21-abr	Reposo por indicación médica	No
Pedro Velásquez	23-abr	Reposo por indicación médica	No
Rolando Rentería	28-abr	Cuarentena por posible contagio COVID-19	Sí
Rolando Rentería	04-may	Cuarentena por posible contagio COVID-19	Sí
Manuel Matta	05-may	Control médico	Sí
Andrés Celis	20-may	Certificado médico	No
Andrés Celis	15-jun	Certificado médico	Sí
Carmen Hertz	15-jun	Problemas de salud	Sí
Amaro Labra	15-jun	Cuarentena por posible contagio COVID-19	No
Carmen Hertz	16-jun	Problemas de salud	Sí
Carmen Hertz	17-jun	Reposo por indicación médica	Sí
Carmen Hertz	22-jun	Reposo por indicación médica	Sí
Carmen Hertz	23-jun	Reposo por indicación médica	Sí
Carmen Hertz	24-jun	Reposo por indicación médica	Sí
Manuel Matta	01-jul	Control médico	Sí
Pedro Velásquez	20-jul	Control médico	Sí
Andrés Celis	27-jul	Control médico	Sí
Andrés Celis	28-jul	Cuadro médico no especificado	Sí
Emilia Nuyado	17-ago	Fallecimiento de familiar	No
Pedro Velásquez	17-ago	Lumbociática	Sí
Carmen Hertz	08-sept	Reposo por indicación médica	Sí
Javier Hernández	28-sept	Fallecimiento de familiar	No

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos del sitio web camara.cl

Como podemos apreciar, la diputada y los diputados con mayor utilización de la causal son: Carmen Hertz (Partido Comunista) con 10 permisos, Andrés Celis (Renovación Nacional) con 6 permisos y Pedro Velásquez (Independiente) con 5 permisos. Asimismo, un 34,78% de las solicitudes por *"impedimento grave"* (16 en total) no cuentan con los antecedentes disponibles para consulta a través de la plataforma web de la Cámara de Diputadas y Diputados. Con ello, un 4,35% de los permisos (2 en total) otorgados por esta causal son a partir de una licencia médica, siendo que existe una causal específica para aquello, la cual fue tratada precedentemente. Por otro lado, un 6,52% de los permisos (3 en total) no presentan

justificación alguna en su comunicación o, de presentarla, se trata de una situación genérica, como alegar “motivos de fuerza mayor” sin especificar los mismos<sup>17</sup>.

A su vez, más de la mitad de los permisos solicitados —vale decir, un 67,39% con 31 permisos totales— versa sobre motivos de salud —excluyendo licencias médicas—, sean propios y/o ajenos correspondiendo a: reposo por indicación médica (41,94% con 13 permisos), cuarentena por posible contagio COVID-19 (12,90% con 4 permisos), control médico (12,90% con 4 permisos), problemas de salud (12,90% con 4 permisos), certificado médico (6,45% con 2 permisos), cuadro zona lumbar (3,23% con 1 permiso), atención de urgencia (3,23% con 1 permiso), lumbociática (3,23% con 1 permiso) e intervención quirúrgica (3,23% con 1 permiso).

Al respecto, hemos de señalar de acuerdo a lo constatado, que existirían irregularidades en torno al diputado Manuel Matta (Democracia Cristiana) quien mantiene certificados médicos emitidos por el diputado Daniel Verdessi (integrante del mismo partido político, la Democracia Cristiana)<sup>18</sup>. Estos instrumentos presentan inconsistencias en torno a su fecha de emisión e inclusive, existe un certificado ex-ante a la atención médica<sup>19</sup>. Por otra parte, el único permiso otorgado por esta causal al diputado Marcelo Díaz (Independiente) se solicita a partir de un certificado médico emitido por el exsenador Fulvio Rossi (ex militante del Partido Socialista, al igual que el diputado Díaz.

Además, en lo relativo al diputado Rolando Rentería (Partido Unión Demócrata Independiente), sus inasistencias desde el día 26 de abril corresponden a una cuarentena preventiva por posible contagio COVID-19, sin embargo, registra asistencia presencial a sesión durante el día 27 del mismo mes. Aquello, si bien se restableció el día 28 de abril, permite asentar que el diputado quebrantó su cuarentena preventiva. Afirmamos lo anterior pues, según consta en los documentos consultados en plataforma web de la Cámara de Diputadas y Diputados, el diputado habría justificado sus ausencias recién un 04 de mayo, siendo que su constancia médica indica haber sido emitida con fecha 29 de abril<sup>20</sup>. En este sentido, observamos una contravención al plazo máximo estipulado para la comunicación y, por cierto, un peligro para la salud pública. Lo anterior, sin perjuicio de otros incumplimientos con la norma de los plazos cometidas por otros diputados<sup>21</sup>.

Ahora, en materia de transparencia, la diputada Carmen Hertz (Partido Comunista) si bien justifica cada una de sus inasistencias por medio de esta causal con los correspondientes certificados médicos, algunos de ellos exhiben datos personales de la diputada<sup>22</sup>, los cuales conforme a la Ley N°19.628 sólo podrán utilizarse cuando el titular de los mismos brinde acceso expresamente a ellos o cuando la Ley así lo mandate. Por tanto, nos encontraríamos ante un caso de transgresión a la normativa por parte de la Administración o una eventual validación de la diputada en orden a exhibir aquellos datos, lo cual, por cierto, no podemos extraerlo de la sola revisión de los antecedentes, dado que no se ha dejado constancia de dicha circunstancia.

Sumado a lo anterior, observamos que el 15,22% de los permisos son otorgados por fallecimiento (7 en total), sea de familiar directo o no, teniendo la posibilidad de solicitarse

<sup>17</sup> Véase el caso de la diputada María José Hoffmann en comunicación de fecha 31 de marzo del 2021.

<sup>18</sup> Aquello se mantiene respecto de todo el periodo de estudio, considerando las legislaturas N°368 y N°369.

<sup>19</sup> Véase caso del diputado Manuel Matta, en comunicación al Presidente de la Cámara de Diputados, Sr. Diego Paulsen; fechas 05 de enero, 08 de abril y 05 de mayo, todas del año 2021.

<sup>20</sup> Véase comunicación del diputado Rolando Rentería al Presidente de la Cámara, Sr. Diego Paulsen, fecha 04 de mayo del año 2021.

<sup>21</sup> Por ejemplo, comunicación del diputado Fernando Meza donde con fecha 19 de abril del año 2021 comunica inasistencia por impedimento grave respecto del 08 de abril del mismo año. Esto claramente constituye incumplimiento de la normativa, que prevé 48 horas máximo para dar aviso. No obstante, el permiso fue aceptado.

<sup>22</sup> Véase la comunicación de la diputada Carmen Hertz al Presidente de la Cámara, Sr. Diego Paulsen; fechas 07 y 12 de enero del año 2021, donde en ambos se observa su domicilio, el cual constituye un dato de carácter personal conforme consagra el artículo 2° letra f) de la Ley N°19.628.

aquel conforme a la normativa del Código del Trabajo, las diputadas y diputados prefieren hacer uso de esta causal —aquello suponemos, podría deberse a la obligación de acompañar certificado de defunción tratándose de los permisos del artículo 66° del Código del ramo antedicho—.

Cabe señalar que, en torno a la propia amplitud de la causal, sorprende la conducta adoptada por el diputado Andrés Molina (Evolución Política) quien habría utilizado la causal ante problemas de conexión a Internet y habría referido que aquello le significaba una disminución de su dieta, en circunstancias que el artículo 42° del Reglamento señala lo contrario y; el caso del diputado Pedro Velásquez (Independiente) quien alegó la causal por la rotura de su neumático/llanta<sup>23</sup>.

Finalmente, es menester destacar el hecho que la diputada Carmen Hertz (Partido Comunista) aún tras haber presentado justificación que permita acreditar que se ausentará por sesiones sucesivas, haya concurrido a la justificación respecto de cada sesión. Aquello constituye un cabal cumplimiento de la normativa prevista en el Reglamento de la Cámara.

### Misión oficial con aviso de salida del país

“Limitadas a aquellos viajes que forman parte del Acuerdo Marco de Participación Internacional”<sup>24</sup>. Conforme el artículo 37° del Reglamento de la Cámara de Diputados, la diputada o diputado en ejercicio debe solicitar autorización a los Comités Parlamentarios<sup>25</sup> con las razones en que se fundamenta para realizar su viaje. Los Comités se encargarán de autorizar la realización del viaje, determinar el número de integrantes de la delegación y fijar los recursos, de acuerdo a las normas del reglamento respectivo, que tendrá carácter público. En caso de ser denegada dicha autorización, las diputadas y los diputados deben solicitar el permiso de, a lo menos, dos jefes de Comités para un pronunciamiento de la Sala.

**Esta causal no afecta el porcentaje de asistencia, no rebaja quórum de la sesión ni mantiene multa por inasistencia o por fracaso de la sesión.** A continuación, se acompañan las inasistencias justificadas por medio de esta causal:

**Tabla N°8: Diputados ausentes por misión oficial con aviso de salida del país**

Mes	Nombre	Sesiones celebradas	sesiones ausentes	País	Desde	Hasta	Objetivo
sept-21	Pepe Auth	13	4	Hungría	04-09-2021	14-09-2021	No disponible
				Austria			
				Croacia			
sept-21	María José Hoffmann	13	7	España	27-08-2021	11-09-2021	No disponible
sept-21	Diego Paulsen	13	4	Hungría	03-09-2021	12-09-2021	No disponible
				Austria			
				Croacia			
sept-21	Víctor Torres	13	4	Hungría	03-09-2021	13-09-2021	No disponible

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en sitio web camara.cl

<sup>23</sup> Véase comunicación del Diputado Pedro Velásquez al Presidente de la Cámara

<sup>24</sup> Acuerdo de Comités de fecha 30 de mayo del año 2015.

<sup>25</sup> Según el glosario disponible en el sitio web [www.camara.cl](http://www.camara.cl), un comité parlamentario es “organismo que agrupa a un número de diputadas, diputados, senadoras o de senadores de un partido político y que a través de su jefe permite la relación de la Mesa de cada Corporación con la totalidad de los parlamentarios que la conforman, con el fin de hacer más expedita la tramitación de los temas sometidos a su conocimiento.”

En la tabla expuesta previamente, los viajes por *misión oficial con aviso de salida del país* realizados por diputados y diputadas a lo largo de su ejercicio, **vemos que ninguno de estos viajes efectuados presenta una justificación, puesto que solo se exige el acuerdo de los comités parlamentarios, ni tampoco indica el objetivo de dicho viaje.** Cabe destacar que el 100% de las diputadas y los diputados que hicieron uso de esta causal efectuaron sus viajes a países de Europa en el mes de septiembre.

### **Gestión encomendada por la Corporación**

Respecto a las **gestiones encomendadas por la Corporación**, acontecidas entre enero y septiembre del año 2021, se registran dos permisos de estas características, el primero de ellos, fue otorgado al diputado Gabriel Ascencio (Democracia cristiana) el cual se ausentó 3 sesiones en julio del año 2021 (desde la sesión N° 62 del 28 de julio a la sesión N° 64 del 29 de julio) y el segundo, fue otorgado a la diputada María José Hoffman (Unión Demócrata Independiente) la cual se ausentó 5 sesiones en septiembre del año 2021 (desde la sesión N° 72 del 01 de septiembre a la sesión N° 77 del 08 de septiembre, excluyendo la sesión N° 73 cuyo permiso fue dado por *una misión oficial con aviso de salida del país*<sup>26</sup>). Sobre lo anterior, respecto a la *gestión encomendada por la Corporación*, el diputado Ascencio no tiene registro de su viaje en un documento que lo oficialice, mientras que la diputada Hoffmann, registra un viaje a España, en su calidad de Secretaria General de la UDI desde el 27 de agosto al 11 de septiembre del año 2021, según consta un documento de la Cámara de Diputados<sup>27</sup>.

Cabe señalar que, de acuerdo al texto titulado “*Sistema de justificaciones y régimen de multas por inasistencia a sesiones de sala*” y al artículo N°42 del reglamento de la Cámara de Diputados, **las gestiones encomendadas por la Corporación no requieren ser justificadas, puesto que solo basta el acuerdo de la cámara baja que encomienda la gestión.**

### **Actividad propia de la labor parlamentaria**

El artículo N°42 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados establece que la actividad propia de la labor parlamentaria será causal de justificación de inasistencias y señala que esta será tal cuando se produzca de acuerdo a lo previsto en el artículo 66° inciso segundo de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, la cual se entenderá como “*todas las actividades que realizan senadores y diputados para dar cumplimiento a las funciones y atribuciones que les confieren la Constitución y las leyes. Ella comprende la tarea de representación popular y las diversas labores políticas que llevan a cabo aquéllos y los comités parlamentarios.*”. Sobre la tarea de representación popular, ésta comprende “las reuniones y ceremonias a las que ha sido invitado el diputado por el Presidente de la República; por un Ministro de Estado; por el gobernador regional; por el delegado presidencial provincial o por el alcalde para el aniversario de la comuna, siempre que digan relación con su respectivo distrito”<sup>28</sup>. Esta causal requiere la justificación de la diputada o diputado por escrito, antes de la sesión a la que no concurrirá, detallando con precisión la actividad en que participará, lugar y hora en que se desarrollará junto con las autoridades que participen igualmente en ella. Ahora bien, no deberán justificar su inasistencia quienes mantengan cargo de Presidente, Secretario General de partido o Jefe de Bancada.

---

<sup>26</sup> Del cual no consta documento que oficialice dicho permiso.

<sup>27</sup> <https://www.camara.cl/sala/doGet.aspx/getAusenciaDocumento?prmDocumentId=63308&prmDocumentoTipo=AUSENCIASIAL>

<sup>28</sup> Así lo expresa el Acuerdo de Comités de fecha 20 de marzo del año 2018, citado en documento “Sistema de Justificaciones y régimen de multas por inasistencia a sesiones de sala” emanado de la propia Cámara de Diputadas y Diputados.

Cabe agregar que esta causal no representa una multa para la diputada o diputado, a menos que tenga que desempeñar un rol especial en la sesión<sup>29</sup>; sólo afecta su porcentaje de asistencia, no significando tampoco reducción de quórum.

A continuación, se adjunta tabla correspondiente a las inasistencias justificadas por medio de esta causal:

**Tabla N°9: Diputados inasistentes, cargo que desempeñan y su justificación**

Diputado	Fecha de solicitud	Cargo que ostenta	Requiere justificativo
Guillermo Teillier	12-ene	Presidente del Partido Comunista	No
Jaime Mulet	12-ene	Presidente del FTVS	No
Guillermo Teillier	03-mar	Presidente del Partido Comunista	No
Luciano Cruz-Coke	18-mar	Jefe de Bancada Evopoli	No
Luciano Cruz-Coke	10-ago	Jefe de Bancada Evopoli	No
Guillermo Teillier	01-sept	Presidente del Partido Comunista	No
Gabriel Ascencio	28-sept	Jefe de Bancada PDC	No

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del sitio web camara.cl

Cómo logra apreciarse, el 100% de los 4 diputados —considerando los 7 permisos totales— ejercen cargos exentos de justificación, más destaca el caso de Gabriel Ascencio (Democracia Cristiana) de quien consta antecedente que permite acreditar el motivo de su inasistencia aun cuando esto no le resultaba obligatorio.

Hemos considerado dejar constancia que se evidencian errores de tipo administrativo, en el caso del diputado Luciano Cruz-Coke quien mantiene una inconsistencia de formato en relación con la comunicación por la que justifica su inasistencia a sesión durante el mes de agosto<sup>30</sup>.

#### **Permiso por motivos particulares sin goce de dieta**

Respecto a la temática sobre **permiso sin goce de dieta**, acontecidos entre enero y septiembre del año 2021, se registra un total de 19 diputados/os que han solicitado dicho motivo de justificación a sus ausencias a las sesiones en sala<sup>31</sup>, el cual se encuentra normado de conformidad a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación. Cabe mencionar que si bien los permisos sin goce de dieta afectan el porcentaje de asistencia para quien lo solicite, **no incide respecto del quorum de sesión ni se aplica multa monetaria adicional por concepto de dicha inasistencia.**

A continuación, la siguiente tabla da cuenta de los datos obtenidos a partir de los documentos referentes a permiso sin goce de dieta transparentados en el sitio web cámara.cl:

**Tabla N°10: Diputados Ausentes por motivos de permiso sin goce de dieta**

Diputado	Partido Político	Cantidad	Monto sin goce
Paulina Núñez	RN	8	\$300.000

<sup>29</sup> Considerando 22º, resolución de la Comisión de Ética y Transparencia de fecha 17 de junio del año 2014.

<sup>30</sup> Véase comunicación del diputado Luciano Cruz-Coke al Presidente de la Cámara, Sr. Diego Paulsen, de fecha 10 de agosto del 2021. El documento presenta errores en cuanto al relato que realiza, señalando dos fechas en que se habría producido la inasistencia. Con todo, igualmente habría sido admitido y se encuentra disponible para consulta.

<sup>31</sup> Esto sin considerar a aquellos diputados que si bien en la información respecto a inasistencia, no tienen registros en particular sobre permiso sin goce de dieta, si tienen descuentos por este motivo de acuerdo con la información proporcionada por parte de la cámara como respuesta a la solicitud de información folio CD001W11837.

Gabriel Boric	CS	3	\$225.000
Eduardo Durán	RN	2	\$225.000
Daniel Núñez	PC	2	\$225.000
Alejandra Sepúlveda	FRVS	2	\$150.000
Carmen Hertz	PC	2	\$150.000
Cristina Girardi	PPD	1	\$150.000
Francisco Undurraga	Evopoli	1	No aplica
Jorge Alessandri	UDI	1	\$75.000
Leónidas Romero	RN	1	\$75.000
Gustavo Sanhueza	UDI	1	\$75.000
Pablo Kast	Evopoli	1	\$75.000
Boris Barrera	PC	1	\$75.000
Amaro Labra	PC	1	\$75.000
Gonzalo Winter	CS	1	\$525.000
Cristian Labbé	UDI	1	\$75.000
Diego Schalper	RN	1	\$75.000
Camila Flores	RN	1	No aplica
Tucapel Jiménez	PPD	1	No aplica
Marcela Hernando*	PR	Información no disponible	\$75.000
Joaquín Lavín*	UDI	Información no disponible	\$75.000
Fernando Meza*	Independiente	Información no disponible	\$450.000
Diego Ibáñez *	CS	Información no disponible	\$450.000
Frank Sauerbaum *	RN	Información no disponible	\$75.000
Ximena Ossandón *	RN	Información no disponible	\$600.000

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del sitio web [www.camara.cl](http://www.camara.cl) y la respuesta a solicitud de información folio CD001W11837.

A partir de lo anterior, es posible señalar que la diputada que utilizó mayor cantidad de permisos sin goce de dieta fue la diputada Paulina Núñez (Renovación Nacional), quien se ausentó por dicho motivo desde la sesión N°128 celebrada el 12 de enero del año 2021 hasta la sesión N°135 celebrada el 21 de enero del año 2021 en total 8 sesiones. Producto de ello, la diputada Núñez sufrió descuentos en su remuneración por un monto ascendente a \$300.000 pesos de acuerdo con la tabla proporcionada por la Oficina de Informaciones de la Cámara de Diputados mediante la respuesta a la solicitud de información folio CD001W11837.

Por otra parte, el diputado cuyo monto de descuento resultó el más alto en el periodo analizado es el diputado de Convergencia Social Gonzalo Winter por una suma de \$525.000 aplicada a la dieta del mes de agosto del 2021, habiéndose ausentado a la sesión N°55 celebrada el 06 de julio del año 2021 <sup>32</sup>.

A partir de los casos de la diputada Núñez (Renovación Nacional) y el diputado Winter (Convergencia Social) y, en general de los datos proporcionados en la tabla anterior, no es posible señalar, de manera concluyente cuál es el costo monetario individual por ausencia que se aplica a esta causal “motivos particulares sin goce de dieta”, esto debido a la falta de

<sup>32</sup> Véase comunicación del diputado Gonzalo Winter al Presidente de la Cámara, Sr. Diego Paulsen; con fecha 26 de julio del 2021 en el sitio web: <https://www.camara.cl/sala/doGet.aspx/getAusenciaDocumento?prmDocumentId=62562&prmDocumentoTipo=AUSENCIASIAL>.

información en general por parte de la Cámara y la correlación evidenciada entre la cantidad de días ausentes y el monto de descuento respecto a la dieta parlamentaria<sup>33</sup>

Cabe agregar que, de acuerdo con la tabla expuesta previamente, no se habría efectuado descuento de remuneración en función del permiso por motivos particulares sin goce de dieta respecto de los diputados Francisco Undurraga (Evopoli), Camila Flores (Renovación Nacional) y Tucapel Jiménez (Partido por la Democracia). La información contenida en la planilla Excel remitida por parte de la Oficina de Informaciones de la Corporación en respuesta a nuestra solicitud de información lo detalla así, esto a pesar de que en su sitio web es posible evidenciar las ausencias a las sesiones por dicho motivo de los diputados aludidos: En el caso del diputado Undurraga, se ausentó por permiso sin goce de dieta a la sesión N°125<sup>34</sup> ; la diputada Flores se ausentó sin goce de dieta a la sesión N°75 ; y en el caso del diputado Jiménez, se ausentó sin goce de dieta a la sesión N°73<sup>35</sup> .

Finalmente, cabe hacer mención que seis diputados fueron afectados al descuento por ausencia por causal del permiso sin goce de dieta (individualizados al final de la tabla), sin embargo, tampoco existe registro disponible de documento de su respectiva solicitud ni de las sesiones a las que se ausentaron: Marcela Hernando (Partido Radical), Joaquín Lavín (Unión Demócrata Independiente), Fernando Meza (Independiente), Diego Ibáñez (Convergencia Social), Frank Sauerbaum (Renovación Nacional) y Ximena Ossandón (Renovación Nacional)<sup>36</sup>, donde esta última diputada destaca con el descuento más alto por una suma de \$ 600.000.

### Salida del país con aviso

Según el artículo 34 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la *Salida del país con aviso* hace referencia a la facultad que tiene cada diputado o diputada de ausentarse del país por un plazo menor de treinta días. Conforme al mismo artículo, el diputado debe avisar “por escrito”, en un informe técnico, al Presidente de la Cámara e indicar “el lugar adonde se dirige”. En caso de exceder el plazo, se necesitará un permiso de la Cámara, o del presidente de esta Cámara cuando ésta se encuentre en receso. Solo está permitido que se ausente la tercera parte de los diputados.<sup>37</sup> **Esta causal afecta el porcentaje de asistencia, se aplica multa por inasistencia y multa por fracaso de sesión.**

A continuación, la siguiente tabla da cuenta de los representantes ausentes por salida del país con aviso (obtenido del sitio web cámara.cl):

---

<sup>33</sup> De hecho, La Tercera en su nota de prensa “El vacío legal por el que Boric acumula más de un millón en multas y descuentos por inasistencias en la Cámara” ya lo deja entrever cuando refiere que el descuento por permisos por motivos particulares es “del orden” de \$90.000 pesos conforme al ingreso líquido de cada legislador.

<sup>34</sup> Véase comunicación del diputado Francisco Undurraga al Presidente de la Cámara, Sr. Diego Paulsen; con fecha 19 de enero del año 2021 en sitio web:

<https://www.camara.cl/sala/doGet.aspx/getAusenciaDocumento?prmDocumentId=59326&prmDocumentoTipo=AUSENCIASIAL>.

<sup>35</sup> Véase comunicación del diputado Tucapel Jiménez al Presidente de la Cámara, Sr. Diego Paulsen; con fecha 07 de septiembre del año 2021 en sitio web:

<https://www.camara.cl/sala/doGet.aspx/getAusenciaDocumento?prmDocumentId=64290&prmDocumentoTipo=AUSENCIASIAL>.

<sup>36</sup> Cabe señalar que el análisis presenta una limitante respecto a que desconocemos el mes en el cual las y los diputados reciben la dieta parlamentaria líquida, por lo cual es difícil determinar si efectivamente el descuento aplicado tiene relación con la ausencia en el mismo o diferente periodo de tiempo.

<sup>37</sup> Reglamento Cámara de Diputados (2019).

**Tabla N°11: Diputados Ausentes por salida del país con aviso**

Mes	Nombre	Sesiones presentes	Sesiones ausentes	Lugar	Desde	Hasta	Objetivo
ene-21	Boris Barrera	9	4	Venezuela	02-01-2021	10-01-2021	Asunción Asamblea Nacional de Venezuela
mar-21	Tomás Fuentes	17	2	El Salvador	25-02-2021	03-02-2021	Observador de elecciones legislativas
mar-21	Sebastián Keitel	16	3	El Salvador	25-02-2021	03-02-2021	Observador de elecciones legislativas
mar-21	Frank Sauerbaum	18	1	El Salvador	25-02-2021	03-02-2021	Observador de elecciones legislativas
jul-21	Gonzalo Winter	7	5	Perú	26-07-2021	29-07-2021	Cambio de mando presidencial
ago-21	Fernando Meza	3	4	Centro América	12-08-2021	19-08-2021	Carácter familiar
sept-21	Sandra Amar	10	3	x	x	x	X
sept-21	Harry Jürgensen	9	4	Dinamarca	09-09-2021	25-09-2021	Personal
sept-21	Nicolás Noman	11	2	x	x	x	X

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del sitio web camara.cl

Como logra apreciarse, cada diputada y diputado realiza un viaje al exterior por diferentes motivos (sean en razón del ejercicio de su cargo público o por razones personales). Sin embargo, es posible evidenciar que los diputados Sandra Amar (Independiente) y Nicolás Noman (Unión Demócrata Independiente) se ausentan a 3 y 2 sesiones respectivamente sin entregar aviso alguno<sup>38</sup>. Por último, en el caso del diputado Fernando Meza (Independiente), indica que se dirige a Centro América, por un asunto de carácter familiar, sin especificar adecuadamente lugar de destino<sup>39</sup>.

### Permiso constitucional

En el periodo estudiado solamente se registra una petición efectuada por parte de la diputada Paulina Núñez (Renovación Nacional), en la cual se solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días, a contar del 9 de enero de 2021, para dirigirse a España, por motivos de estudios, esto último, según consigna la propia diputada Núñez<sup>40</sup>. Dicha petición<sup>41</sup> —dirigida al Presidente de la Cámara de Diputados Señor Diego Paulsen— fue recepcionada el 06 de enero del año 2021 por parte de la Oficina de Partes de la Cámara de Diputadas y Diputados y acordado y concedido por parte de la Cámara de Diputados (de acuerdo al artículo 34° del Reglamento de la Cámara) al día siguiente, en la sesión especial N°127 celebrada el día 07 de enero del año 2021<sup>42</sup>. Cabe agregar que, si bien, tal como se indica previamente, el permiso constitucional se solicitó a partir del 09 de enero del año 2021, ocho sesiones efectuadas entre el 12 de enero y el 21 de enero en la cual la diputada Núñez se ausentó, fueron justificadas nuevamente indicando como causal el permiso para

<sup>38</sup> Podemos extraer aquello debido a que, consultada la información, registran inasistencias por motivo de salida del país más no figuran documentos para consulta.

<sup>39</sup> Según evidencia comunicación al Sr. Diego Paulsen, Presidente de la Cámara; con fecha 10 de agosto del año 2021.

<sup>40</sup> Consúltense nota de prensa “Paulina Núñez habla de su viaje al extranjero” en el sitio web: <https://www.diarioantofagasta.cl/regional/antofagasta/129461/antofagasta-paulina-nunez-habla-de-su-viaje-al-extranjero/>.

<sup>41</sup> Véase solicitud de permiso constitucional de la diputada Paulina Núñez al Presidente de la Cámara, Sr. Diego Paulsen en: <https://www.camara.cl/sala/doGet.aspx/getAusenciaDocumento?prmDocumentId=1943&prmDocumentoTipo=AUSENCIADOC>.

<sup>42</sup> Dando cumplimiento así al artículo 35° del reglamento de la Cámara de Diputados: “Los permisos para ausentarse del territorio nacional que requieran el acuerdo de la Cámara se considerarán inmediatamente después de la cuenta en la sesión siguiente a aquella en que se tome conocimiento de ellos”.

ausentarse por *motivos particulares sin goce de dieta* (tal como se indicó en el apartado: permiso por motivos particulares sin goce de dieta) dando inicio formal, posterior a ello, al permiso constitucional.

Respecto a lo anterior, si bien, desconocemos la razón por la cual la diputada Núñez solicita permiso por motivo sin goce de dieta (comunicado en la sesión N°128 del día 12 de enero del año 2021, de conformidad al artículo 42 del reglamento de la Cámara de Diputados) a pesar que ya se había aprobado previamente el permiso constitucional, **es menester indicar que la diferencia entre ambos permisos reside en el hecho que mientras el *permiso para ausentarse por motivos particulares sin goce de dieta* no rebaja el quórum constitucional, el *permiso constitucional* si rebaja el quorum puesto que de conformidad al artículo N°40 inciso 2 del reglamento de la Corporación, aquellas diputadas y diputados con permiso constitucional no son considerados representantes en ejercicio.**

Cabe agregar que, de acuerdo con el texto titulado “Sistema de justificaciones y régimen de multas por inasistencia a sesiones de Sala” emanado de la propia Cámara, tanto las justificaciones por el **permiso para ausentarse por motivos particulares sin goce de dieta como el permiso constitucional no perciben multas monetarias por concepto de inasistencia ni por fracaso de la sesión (por falta de quórum)**, por lo cual la diputada Núñez no tuvo descuento en su remuneración (dieta) líquida por su ausencia en la Cámara Baja desde la sesión N°128 a la sesión N°140 . A su vez, la ausencia de un diputado por las justificaciones previamente mencionadas sí afecta el porcentaje de asistencia, por lo que en el caso de la diputada Núñez, al ausentarse a 13 de 32 sesiones acontecidas entre enero y marzo de 2021, registra un porcentaje de asistencia de 59,38%.

### **Permiso postnatal (artículo 195º Código del Trabajo)**

Conforme al artículo 195º del Código del Trabajo el permiso postnatal refiere que todas las trabajadoras tendrán derecho a un descanso de maternidad durante seis semanas antes del parto y doce semanas después de él. Por otro lado, el padre tendrá derecho a un permiso pagado de cinco días en caso de nacimiento de un hijo y que puede usar a su elección desde el momento del parto, lo que excluye el descanso semanal, o distribuirlo dentro del primer mes desde la fecha de nacimiento. Este permiso se hace extensivo a adopción.

En lo que concierne al análisis de inasistencia, se constata que el diputado Diego Schalper (Renovación Nacional) es el único que lo utiliza, con 3 permisos justificados por esta causal, que le permitieron ausentarse a 3 sesiones comprendidas entre el 17 y el 20 de agosto del año 2021<sup>43</sup>.

### **Desafuero**

Respecto a la temática sobre desafuero, acontecidos entre enero y septiembre del año 2021, se registra solamente una justificación de estas características, recaído en la diputada Aracely Leuquén (Renovación Nacional), el cual fue confirmado (resuelto) por la Corte Suprema, en el marco de una querrela por injurias<sup>44</sup>, el pasado 11 de enero del año 2021, sin embargo, según indica el sitio web cámara.cl, el desafuero se hace efectivo en la sesión N°137 celebrada el día 02 de marzo del año 2021. Producto de lo anterior es necesario mencionar que de las nueve sesiones celebradas posteriores a la decisión de la Corte Suprema y previas al inicio formal del desafuero, la diputada Leuquén asistió a tres de ellas (estas son: la sesión

<sup>43</sup> Véase comunicación del diputado Diego Schalper al Presidente de la Cámara, Sr. Diego Paulsen; con fecha 16 de agosto del año 2021:

<https://www.camara.cl/sala/doGet.aspx/getAusenciaDocumento?prmDocumentId=1984&prmDocumentoTipo=AUSENCIADOC>.

<sup>44</sup> Esto luego –según consigna el diario La Tercera- de que en el mes de noviembre de 2019 agrediera en estado de ebriedad a una trabajadora de un pub de la comuna de Las Condes – Región Metropolitana.

Nº128 del 12 de enero del año 2021, la sesión Nº130 del 13 de enero del año 2021 y la sesión Nº32 del 19 de enero del año 2021, según consta en el sitio web cámara.cl), mientras que se ausentó a las cinco sesiones restantes, presentando justificación –por licencia médica– solamente en una de ellas. Sobre lo mencionado, desconocemos de conformidad a los datos recabados y disponibles los motivos por los cuales asistió a sesiones posteriores a la decisión resuelta por parte de la Corte Suprema sobre su desafuero.

Finalmente, es necesario señalar que tras permanecer 72 sesiones inhabilitada de ejercer sus funciones parlamentarias por desafuero (según consta el artículo 40 – numeral 3 del reglamento de la Cámara de Diputados<sup>45</sup>) **la cual afectó su porcentaje de asistencia y el quórum para sesionar en la cámara baja** (no percibiendo multas de ningún tipo puesto que no ejercía como representante), la diputada Leuquén se reintegra de manera remota (telemática) a sus funciones parlamentarias en la sesión Nº65 celebrada el 10 de agosto del año 2021, y de manera presencial en dependencias del Congreso Nacional en la sesión Nº67 celebrada el 12 de agosto del mismo año<sup>46</sup>, esto tras el sobreseimiento –el 02 de agosto del año 2021- tras llegar a acuerdo privado entre las partes involucradas respecto al proceso judicial que estaba en curso<sup>47</sup>.

### Inasistencias injustificadas

Conforme al artículo 42º del reglamento de la Cámara de Diputados, hace referencia a aquellos representantes que no asisten a las sesiones de la Sala y las comisiones, y no entregan motivo alguno de su ausencia<sup>48</sup>. Ha de reiterarse que esta no resulta una causal en sí misma, sino la ausencia de utilización de las ya abordadas.

En lo concerniente al propósito del informe, de un total de 155 diputados, 85 de ellos no justificaron su ausencia, al menos una vez en el periodo de estudio. Esto corresponde al 55,48% del total de diputadas y diputados en ejercicio.

**Tabla Nº12: Diputados ausentes de manera injustificada**

Nombre	Injustificada (art. 42)	Partido político
Pedro Velásquez	16	Independiente
Aracely Leuquén	7	Renovación Nacional
Andrea Parra	6	Partido Por la Democracia
Juan Santana	6	Partido Socialista
Miguel Ángel Calisto	6	Democracia Cristiana
Celso Morales	5	Unión Demócrata Independiente
Daniel Núñez	5	Partido Comunista
Javier Macaya	5	Unión Demócrata Independiente
Juan Luis Castro	5	Partido Socialista
Camilo Morán	4	Renovación Nacional
Esteban Velásquez	4	Federación Regionalista Verde Social
Fidel Espinoza	4	Partido Socialista
Gastón Saavedra	4	Partido Socialista
Rolando Rentería	4	Unión Demócrata Independiente

<sup>45</sup> El cual hace mención a la suspensión de conformidad al artículo Nº61 inciso final de la Constitución Política de la República el cual indica que: “Desde el momento en que se declare, por resolución firme, haber lugar a formación de causa, queda el diputado o senador imputado suspendido de su cargo y sujeto al juez competente.”

<sup>46</sup> <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2021/08/12/1029445/diputada-leuquen-regresa-cam>

<sup>47</sup> Esto debido a presuntas agresiones a una trabajadora de un Pub en la comuna de Las Condes.

<sup>48</sup> De acuerdo al artículo 78º del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados se aplica una multa por estas ausencias injustificadas.

Virginia Troncoso	4	Independiente
Catalina Pérez	3	Revolución Democrática
Eduardo Durán	3	Renovación Nacional
Guillermo Ramírez	3	Unión Demócrata Independiente
Guillermo Teillier	3	Partido Comunista
Jaime Mulet	3	Federación Regionalista Verde Social
Luciano Cruz-Coke	3	Evopoli
Mario Venegas	3	Democracia Cristiana
René Saffirio	3	Independiente
Alejandro Santana	2	Renovación Nacional
Alexis Sepúlveda	2	Partido Radical
Carmen Hertz	2	Partido Comunista
Cosme Mellado	2	Partido Radical
Florcita Alarcón	2	Independiente
Jaime Tohá	2	Partido Socialista
Joaquín Lavín León	2	Unión Demócrata Independiente
Jorge Durán	2	Renovación Nacional
José Pérez	2	Partido Radical
Juan Fuenzalida	2	Unión Demócrata Independiente
Karim Bianchi	2	Independiente
Manuel Monsalve	2	Partido Socialista
Marcela Hernando	2	Partido Radical
Pablo Kast	2	Evopoli
Pablo Prieto	2	Independiente
Patricia Rubio	2	Partido Por la Democracia
Pedro Pablo Álvarez-Salamanca	2	Unión Demócrata Independiente
Sergio Bobadilla	2	Unión Demócrata Independiente
Amaro Labra	1	Partido Comunista
Andrés Celis	1	Renovación Nacional
Camila Flores	1	Renovación Nacional
Camila Rojas	1	Comunes
Carlos Jarpa	1	Independiente
Catalina Del Real	1	Renovación Nacional
Cristóbal Urruticoechea	1	Partido Republicano
Daniel Verdessi	1	Democracia Cristiana
Diego Ibáñez	1	Convergencia Social
Enrique Van Rysselberghe	1	Unión Demócrata Independiente
Erika Olivera	1	Independiente
Fernando Meza	1	Independiente
Gabriel Ascencio	1	Democracia Cristiana
Gonzalo Fuenzalida	1	Renovación Nacional
Gonzalo Winter	1	Convergencia Social
Gustavo Sanhueza	1	Unión Demócrata Independiente
Hugo Gutiérrez	1	Partido Comunista

Hugo Rey	1	Renovación Nacional
Javier Hernández	1	Unión Demócrata Independiente
Jorge Alessandri	1	Unión Demócrata Independiente
Jorge Sabag	1	Democracia Cristiana
Karol Cariola	1	Partido Comunista
Leonardo Soto	1	Partido Socialista
Leopoldo Pérez	1	Renovación Nacional
Loreto Carvajal	1	Partido Por la Democracia
Luis Pardo	1	Renovación Nacional
Manuel Matta	1	Democracia Cristiana
Marisela Santibáñez	1	Partido Comunista
Matías Walker	1	Democracia Cristiana
Miguel Crispi	1	Revolución Democrática
Natalia Castillo	1	Independiente
Nora Cuevas	1	Unión Demócrata Independiente
Oswaldo Urrutia	1	Unión Demócrata Independiente
Patricio Rosas	1	Independiente
Paulina Núñez	1	Renovación Nacional
Pepe Auth	1	Independiente
Raúl Leiva	1	Partido Socialista
René Alinco	1	Independiente
Sandra Amar	1	Independiente
Sebastián Álvarez	1	Evopoli
Sebastián Torrealba	1	Renovación Nacional
Sofía Cid	1	Renovación Nacional
Tucapel Jiménez	1	Partido Por la Democracia
Ximena Ossandón	1	Renovación Nacional

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del sitio web [camara.cl](http://camara.cl)

En la tabla anterior se aprecia que el diputado Pedro Velázquez (Independiente) es aquel que más infringe esta normativa con 16 ausencias injustificadas, posteriormente, en segundo lugar, la diputada Aracely Leuquén (Renovación Nacional) es quien se ha ausentado 7 veces sin presentar justificación alguna.

## **Criticas y sugerencias para las distintas causales**

A propósito de los datos exhibidos y el análisis efectuado, podemos entrever algunas dificultades en torno a la utilización de causales de justificación o inasistencias injustificadas.

A continuación, plantearemos cuestionamientos, críticas y sugerencias a las distintas causales de inasistencia utilizadas por las diputadas y diputados contenidos en el sitio web [camara.cl](http://camara.cl) como en el reglamento interno de la Cámara de Diputados y el documento titulado “sistema de justificación y régimen de multas por inasistencia a sesiones de sala”.

Cada una de estas propuestas tiene fin en encaminar el desempeño de la Cámara de diputados y el de la administración (legislativa) a reforzar la probidad y transparencia de la institución pública.

Las causales no abordadas no representan reparo alguno para el análisis.

### **Causal de Licencia medica**

Si bien, la documentación respecto a licencia médica se encuentra disponible en los casos estudiados, es posible apreciar que, en ocasiones, los representantes no finalizan su periodo de licencia médica.

Se sugiere que los representantes que se ausenten por motivos de Licencia Médica y decidan reintegrarse a sus funciones de manera previa a la fecha formal, lo comuniquen a la secretaria general de la Cámara de Diputados, y dejen una constancia documental de aquello. Esto significaría un mejoramiento en la gestión administrativa y los registros de inasistencia.

### **Causal de impedimento grave**

Pese a existir un plazo fijado para su comunicación desde acontecida la inasistencia, casos como el de Rolando Rentería (Partido Unión Demócrata Independiente) permiten establecer una eventual problemática respecto del cumplimiento de los plazos, sin perjuicio del inminente peligro para la salud pública que representa el que una persona en cuarentena preventiva por contacto estrecho COVID-19 haya asistido igualmente a sesión presencial.

Existen causales específicas respecto de “licencias médicas y fallecimientos” que las diputadas y diputados no estarían haciendo uso de ellas, prefiriendo utilizar la causal de “impedimento grave” debido a la amplitud y ambigüedad que esta representa.

No existe un criterio claro que permita considerar como “grave” una imposibilidad de asistencia, lo que degenera en una sobreutilización de esta causal ante, por ejemplo, problemas “de conexión a Internet o rotura de neumático/llanta” —situaciones que evidentemente no tienen el mismo tratamiento cuando se trata de una diputada o diputado frente a una situación similar que enfrenta un trabajador común—.

El Reglamento de la Cámara no contempla la prohibición de emisión de certificados médicos por parte de diputadas y diputados que ejerzan la profesión de médico, lo que conlleva a que se puedan emitir certificados médicos ex-ante o con errores entre quienes integran o integraron el hemiciclo, lo que a juicio nuestro constituye abiertamente una situación anómala y ética como práctica, tal es el caso particular de los diputados Manuel Matta/Daniel Verdessi y Marcelo Díaz/Fulvio Rossi.

Eventualmente, podríamos estar frente a una vulneración al derecho a la protección de datos personales respecto de la diputada Carmen Hertz, en el hecho que sus respectivos certificados médicos con sus datos personales figuran en el sitio web, lo que amerita evaluar su situación con detención.

Aunque es del todo positiva la actuación de la diputada Carmen Hertz en orden a justificar su inasistencia respecto de cada sesión pese a haber acompañado certificado médico de reposo por 15 días, igualmente se observan problemas administrativos en sus permisos, pues si bien consta la comunicación de la inasistencia, seguidamente no se acompaña el/los antecedentes/s que dio/dieron paso a las siguientes.

Sorprende el que existan permisos otorgados por la autoridad de la Cámara y que estos no consideren justificación alguna o que, de hacerlo, sólo se refieran a una situación genérica, lo que denota una deficiente revisión administrativa de las comunicaciones y, por cierto, un incumplimiento patente a los requisitos que ha establecido la Comisión de Ética y Transparencia para dichas solicitudes.

Se sugiere revisar exhaustivamente las comunicaciones o avisos de inasistencia por parte de las diputadas y diputados, con el fin de identificar errores de formato o inconsistencias que posteriormente impidan el ejercicio y tratamiento del derecho de acceso a la información pública. Esto claramente impactará positivamente también en el desarrollo de estudios como el que llevamos a cabo.

Se sugiere encarecidamente dar cabal cumplimiento al plazo fijado por la Comisión de Ética y Transparencia, vale decir, 48 horas máximo desde acontecida la inasistencia.

Se propone una modificación al actual Reglamento de la Cámara en orden a prohibir expresamente la emisión de certificados médicos o licencias médicas e inclusive instrumentos diversos relacionados con el ejercicio de la Medicina por parte de diputadas y diputados que ejerzan la profesión de doctora/doctor para con el resto de los integrantes del hemiciclo, sean actuales o exintegrantes. Dicha modificación establecería límites al proceder de los involucrados.

Se propone, si así lo estimare necesario la diputada o diputado, concurrir a la eliminación o tacha de datos personales que hayan sido exhibidos por error en el sitio web de la Cámara en los términos previstos en la Ley N°19.628.

Se propone integrar al Reglamento de la Cámara, la obligación del funcionario administrativo de acompañar los antecedentes que sirvan de acreditación del justificativo —siempre teniendo presente las limitaciones establecidas en la Ley N°19.628. A través de ello, creemos que la revisión de los antecedentes permitirá un registro de inasistencias de los diputados que se caracterice por ser confiable, fidedigno y susceptible de corroboraciones.

Se propone consagrar expresamente la obligación de la diputada o diputado que, ante la existencia de múltiples causales para su justificación, deba hacer uso de la más correcta y adecuada en relación a los antecedentes que pretenda acompañar, aquello con la finalidad de que el “impedimento grave” opere como justificativo de última ratio —por ejemplo, de existir licencia médica, la/el diputada/diputado deberá preferir hacer uso de dicha causal, viéndose imposibilitado de alegar impedimento grave a su respecto—.

En subsidio de la propuesta anterior, se sugiere concurrir a una nueva interpretación del “impedimento grave” limitando sus características y excluyendo determinados casos que, siendo impedimentos per sé, no mantengan la gravedad suficiente.

Se sugiere someter a observación aquellos permisos con motivo genérico o indeterminado para efectos de, si correspondiere, añadirlos al porcentaje de ausencias injustificadas.

### **Causal Misión oficial con aviso de salida del país**

Descubrimos que no hay normativa para exigir al parlamentario dar razones fundamentadas, dentro del informe técnico entregado al Comité parlamentario, de su salida fuera del país, la cantidad de días solicitados y cómo puede contribuir eso en el ejercicio de su cargo.

Podemos evidenciar que no se encuentra disponible para consulta el informe técnico en que la diputada o diputado justifica el motivo de su salida fuera del país o la necesidad que mantiene de realizar este viaje.

### **Causal Gestión encomendada por la Corporación**

Para el mismo motivo de ausencia, el diputado Ascencio (Partido Demócrata Cristiano) no presenta documentación que la justifique, mientras que la diputada Hoffmann (Unión Demócrata Independiente) sí lo hace, indicando una serie de datos de relevancia como el destino y motivo de viaje.

La falta de un protocolo que obligue a los parlamentarios a explicitar al menos el destino y motivo del viaje hace que se produzcan diferencias entre quienes dan explicación o no, lo que deja en evidencia la manera de entender que el cargo que detenta al menos debe responder ante los electores de sus responsabilidades en gestión encomendada por la corporación.

### **Causal Actividad propia de la labor parlamentaria**

Al menos resulta poco serio que, dentro de un poder del estado, por parte de un diputado se haga una presentación de documentos con evidentes errores de formato como el que mantiene el diputado Luciano Cruz-Coke para consulta en el sitio web de la Cámara de Diputadas y Diputados. El documento se encuentra disponible para consulta evidenciando falta de prolijidad en el proceder y dificulta la materialización del derecho de acceso a la información pública en términos claros.

Resulta a lo menos cuestionable que los diputados que mantengan roles de Presidente, Secretario General o Jefe de Bancada no se les exija, a lo menos, indicar a qué actividad se dirigirán o el lugar donde se realizará. Lo anterior denota cierta desigualdad y privilegios entre los parlamentarios.

Se sugiere tomar los resguardos necesarios para evitar la existencia de comunicaciones con errores de formato.

Eventualmente, se sugiere consagrar la obligación de los diputados que sean Presidentes, Secretarios Generales o Jefes de Bancada de, a lo menos, indicar dónde y qué actividad se realizará.

### **Causal Salida del país con aviso**

Si bien, conforme al reglamento de la Cámara de diputados en el artículo 34, los diputados y diputadas pueden ausentarse del país avisando al lugar de destino, sin embargo, evidenciamos una deficiencia por parte de la administración al no solicitar la justificación y razones fundadas para viajar al país de destino, qué actividades realizará y si contribuyen en el ejercicio de su cargo.

Independiente de la sanción que diputados y diputadas tengan, es deber de los legisladores en su conjunto que ellos como representantes políticos y públicos transparenten su justificación. No resulta del todo lógico que existan justificaciones para no presentar aviso en

caso de que salgan del país conforme al principio de transparencia establecido en el código de conductas parlamentarias.

El funcionario a cargo de la recepción del informe técnico debe evaluar y someter a examen el lugar de destino, duración de estadía, la justificación y la admisibilidad razonable de la justificación del viaje del diputado/a.

Sorprende que no se encuentren disponibles para consulta vía sitio web de la Cámara, aquellos antecedentes que permitan justificar las salidas de la diputada Sandra Amar (Independiente) y el diputado Nicolás Noman (Unión Demócrata Independiente).

Se sugiere que la Administración incluya aquellos documentos que permitan justificar aquellas salidas del país efectuadas por la diputada Sandra Amar (Independiente) y el diputado Nicolás Noman (Unión Demócrata Independiente). Esto con tal de permitir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública sin ningún tipo de perturbaciones posibilitando el contraste de los antecedentes recabados.

### **Causal Permiso Constitucional**

Salta a la vista el caso de la diputada Paulina Núñez (Renovación Nacional) que, si bien el Permiso Constitucional fue aprobado por parte de la Cámara el día 07 de enero de 2021, dicha justificación comenzó a operar desde la sesión N°136 del día 29 de enero a la sesión N°140 del día 04 de marzo, debido a que, en el periodo entre la aprobación y su uso, se aplicó el motivo de asistencia “por motivo sin goce de dietas”. Desconocemos el porqué de esta situación, más podemos presumir que se trataría de la polémica suscitada a partir del viaje de estudios que emprendería y que fue cubierto por distintos medios de prensa.

### **Causal Desafuero**

Es necesario mencionar que en situaciones asociadas a decisiones por parte de la justicia y que involucran a los diputados como es el caso de la diputada Leuquén, el desafuero fue confirmado por parte de la Corte Suprema el día 11 de enero del año 2021, éste se hace efectivo en la sesión N°137 celebrada el día 02 de marzo del año 2021, empleando la diputada otro tipo de justificaciones para ausentarse en el mes de enero del año 2021.

### **Causal injustificaciones**

Observamos que durante el periodo de enero a septiembre del año 2021 hubo 85 diputados, de los cuales, 41 representantes se ausentaron más de una vez, sin entregar justificaciones por aquello.

Se cuestiona que los diputados disponiendo de un amplio listado de causales en el reglamento de la Cámara de Diputados para ausentarse no logren responder a su propia normativa.

## Conclusión

Dentro de la lectura de las secciones descritas podemos constatar que la administración parlamentaria y el reglamento de la Cámara en cuestión carecen de un mecanismo fiscalizador, que regule ciertas prácticas cotidianas de las diputadas y diputados concernientes a la probidad y la transparencia de los cargos públicos.

En primer lugar, **la Cámara de diputados carece de un reglamento de transparencia propio que eventualmente prevenga que acontezcan el tipo de irregularidades que expusimos a lo largo del informe.** Un reglamento de transparencia sería un punto de partida para que el diputado o la diputada en ejercicio manifieste constantemente muestras de buena fe en el ejercicio de su cargo.

En segundo lugar, y siguiendo con la deficiencia anterior, un reglamento de transparencia de la Cámara, debe exigir que se facilite siempre un libre acceso a la información (documentos y resoluciones del congreso que hoy día no existen). Por ejemplo, que la administración legislativa entregue el detalle del monto de multa en la dieta parlamentaria equivalente a la infracción cometida por el diputado o diputada en ejercicio, ya sea por inasistencia correspondiente a ciertas causales.

En tercer lugar, dicho Reglamento de Transparencia deberá ser fiscalizado permanentemente por parte de la administración legislativa de forma tal que su cumplimiento sea efectivo y de conocimiento público.

En cuarto lugar, muchas de las definiciones sobre asistencia e inasistencia a las sesiones de la Cámara de diputados pasan a través de las decisiones de los Comités Parlamentarios, dependiendo de su propio criterio que conlleva un alto grado de subjetividad y dependencia. La tarea parlamentaria debe centrarse particularmente en la labor de discutir y hacer expedita la tramitación de proyectos de ley y en ningún caso ser juez y parte de las acciones de sus pares.

Respecto a la relación entre las ausencias justificadas e injustificadas, con las dietas parlamentarias, hemos de señalar que solamente nos fue posible obtener información (montos de descuentos) y datos que los vinculen a la causal de inasistencia “permiso por motivos particulares sin goce de dieta” de conformidad a los datos que fueron expuestos.

En relación con la dieta y ausencias, sean estas por motivos de salida del país con aviso justificado e injustificada, conformidad con los datos obtenidos, no es posible obtener un resultado concluyente en su relación. Esto es debido a que la planilla Excel que contiene los datos, en torno a las dietas parlamentarias –solicitado o requerido mediante solicitud de información, no señala explícitamente aquello. Lo que a juicio nuestro consideramos que el poder legislativo debiera ir un paso adelante respecto a la calidad de la información que entrega como principio de transparencia.

Es deseable, que en materia de transparencia la Cámara de diputados haga un esfuerzo para facilitar la disponibilidad y el acceso a los documentos y archivos que evidencien antecedentes respecto de lo estudiado y propuesto en este informe.

A partir de nuestro estudio presumimos como hipótesis que muchas de las faltas e irregularidades que se cometen al interior de la Cámara de diputados se deben en primer lugar a la falta de dominio del contenido del documento titulado “sistema de justificación y régimen de multas por inasistencia a sesiones de sala”, lo que lleva a los legisladores a no tomar con la seriedad que se merece el tratamiento de sus inasistencias a las sesiones de la cámara que en definitiva es su lugar de trabajo. En segundo lugar, observamos que la relación de asimetría que se produce entre el parlamentario y el funcionario público a cargo de la

administración legislativa afecta considerablemente el cumplimiento de lo dictado por la norma en relación al tratamiento de las justificaciones. Cuando se ostenta un cargo político, la influencia simbólica del poder y los intereses ideológicos en juego, podrían eventualmente vulnerar intencionadamente o no, en la manera en que procede el funcionamiento de la administración. En este sentido, creemos que debiese reforzarse a **través de un reglamento una relación más horizontal** entre la labor política del parlamentario y la labor del funcionario encargado de recepcionar y administrar las constancias que entrega el diputado o diputada.

## Bibliografía

- Cámara de Diputados. (2018). Sistema de Justificaciones y régimen de multas por inasistencia a sesiones de sala. Valparaíso, Chile.
- Cámara de Diputados. (2019). Reglamento de la Cámara de Diputados. Valparaíso, Chile.
- Cámara de Diputados. (s.f.). Código de conductas parlamentarias. Valparaíso, Chile.
- Centro de Estudios Públicos. (2021). Estudio Nacional de Opinión Pública N°85. Santiago, Chile. Obtenido de <https://www.cepchile.cl/encuesta/estudio-nacional-de-opinion-publica-n85-agosto-2021/>
- Congreso Nacional. (1999). Ley N°19.628: Sobre protección de la vida privada. Valparaíso.
- Congreso Nacional. (2022). Sitio web - Senado. Obtenido de <https://www.senado.cl/>
- Congreso Nacional. (2022). Sitio web - Cámara de Diputadas y Diputados. Obtenido de <https://www.camara.cl/>
- Fundación SOL. (2021). Los verdaderos sueldos en Chile (2021): Panorama actual del valor de la fuerza de trabajo usando la ESI (2020). Santiago. Obtenido de <https://www.fundacionsol.cl/blog/estudios-2/post/los-verdaderos-sueldos-de-chile-2021-6796>
- Gobierno de Chile. (2003). DFL N°1 Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del código del trabajo. Santiago, Chile. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=207436>
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2020). Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI 2020). Santiago. Obtenido de <https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/encuesta-suplementaria-de-ingresos/publicaciones-y-anuarios/s%C3%ADntesis-de-resultados/2020/s%C3%ADntesis-nacional-esi-2020.pdf>
- La Tercera. (28 de abril de 2021). Dan de alta a diputado José Miguel Ortiz tras 25 días hospitalizado por Covid-19. Obtenido de: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/dan-de-alta-a-diputado-jose-miguel-ortiz-tras-25-dias-hospitalizado-por-covid-19/M533YQJ2ZVCIZDLA32CKEHDEXM/>
- Marín, R. (07 de enero de 2021). Antofagasta: Paulina Núñez habla de su viaje al extranjero. El Diario de Antofagasta. Obtenido de: <https://www.diarioantofagasta.cl/regional/antofagasta/129461/antofagasta-paulina-nunez-habla-de-su-viaje-al-extranjero/>
- Marín, V. (12 de agosto de 2021). Diputada Leuquén (RN) regresa a la Cámara tras ser sobreseída y en medio de tratamiento contra el cáncer. EMOL. Obtenido de: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2021/08/12/1029445/diputada-leuquen-regresa-camara.html>
- Wilson, J. M. (5 de enero de 2022). El vacío legal por el que Boric acumula más de un millón en multas y descuentos por inasistencias en la Cámara. La Tercera. Obtenido de: <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/el-vacio-legal-por-el-que-boric-acumula-mas-de-un-millon-en-multas-y-descuentos-por-inasistencias-en-la-camara/2MEWXDRKOJE7PNB7GOIJMWD SJY/>



**OBSERVATORIO  
CONGRESO**



**FUNDACIÓN BALMACEDA**  
— EL CENTRO DEL PENSAMIENTO LIBERAL —